

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

SISTEMATIZACIÓN DE LOS MECANISMOS INTERNACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DEL  
MIGRANTE IRREGULAR EN EL 2016 PARA AMÉRICA DEL NORTE

TESIS DE GRADO

**DIEGO SEBASTIÁN GIL CASTILLO**

CARNET 10356-13

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, FEBRERO DE 2018  
CAMPUS CENTRAL

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

SISTEMATIZACIÓN DE LOS MECANISMOS INTERNACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DEL  
MIGRANTE IRREGULAR EN EL 2016 PARA AMÉRICA DEL NORTE

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR  
**DIEGO SEBASTIÁN GIL CASTILLO**

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, FEBRERO DE 2018  
CAMPUS CENTRAL

## **AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.  
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO  
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS  
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

## **AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

DECANO: MGTR. LUIS ANDRÉS PADILLA VASSAUX  
VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR  
SECRETARIA: MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ  
DIRECTORA DE CARRERA: LIC. GUISELA ELIZABETH MARTINEZ CHANG DE NEUTZE

## **NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN**

LIC. ANA VICTORIA PELAEZ PONCE

## **REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN**

LIC. LIZBETH DEL ROSARIO GRAMAJO BAUER

Guatemala de la Asunción, 18 de septiembre de 2017

Señores  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
Universidad Rafael Landívar

Estimados Sres.

De manera atenta me dirijo a ustedes en mi calidad de *asesora* nombrada para el trabajo de graduación del estudiante: **Diego Estuardo Gil Galindo** carnet: **10356-13** e identificado con el título definitivo: ***Sistematización de los mecanismos internacionales para la protección del migrante irregular en el 2016 para América del Norte***, función que inicié el 15 de marzo de 2017 y concluí el 13 de septiembre del año 2017. Al respecto, les comunico que sostuvimos un promedio de 14 reuniones de trabajo con el estudiante, **luego de las cuales, de las orientaciones, discusiones y sugerencias**, así como de la lectura y revisión del informe final que me presentó, puedo afirmar lo siguiente:

- a.- Que su trabajo de graduación ha finalizado satisfactoriamente;
- b.- Que el tema que el estudiante abordó y sobre el que versó el apoyo que le proporcioné como su *asesora*, tiene relevancia formativa dentro del marco de un trabajo académico, para fines de graduación y así debe ser considerado y evaluado;
- c.- Que se cumplieron los objetivos inicialmente planteados en el proyecto de trabajo de graduación aprobado por el Consejo de Facultad, que el estudiante utilizó las fuentes pertinentes y recomendadas de información e hizo las citas bibliográficas y **de otras fuentes en su caso**, en forma adecuada y correcta;
- d.- Que el informe final de su trabajo de graduación cumple con las exigencias básicas y está redactado en las condiciones que puede ser objeto de revisión final o de discusión por parte del *revisor* correspondiente.

Cordialmente:



---

M.A. Ana Victoria Peláez, asesora



### Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado del estudiante DIEGO SEBASTIÁN GIL CASTILLO, Carnet 10356-13 en la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES, del Campus Central, que consta en el Acta No. 04339-2017 de fecha 31 de octubre de 2017, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

SISTEMATIZACIÓN DE LOS MECANISMOS INTERNACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DEL MIGRANTE IRREGULAR EN EL 2016 PARA AMÉRICA DEL NORTE

Previo a conferírsele el título y grado académico de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 7 días del mes de febrero del año 2018.



**MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ, SECRETARIA**  
**CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**Universidad Rafael Landívar**

*A Dios por ser mi guía y mi respaldo en mi trayectoria académica, así como en mi vida diaria.*

*A mis papás Karen Ninnette Castillo Echeverría y Otto Carlos Gil Toledo por darme los valores en los que he basado mi vida diaria, por el apoyo incondicional y el gran amor que me han transmitido siempre.*

*A mis hermanas Karen Sofía Gil Castillo y Valeria Lourdes Gil Castillo por ser mis compañeras de vida y mi motivación para ser mejor cada día.*

*A mi abuela Esther Elizabeth Echeverría Pedraza por enseñarme lo que es el trabajo duro, la dedicación y la fuerza de voluntad.*

*A mi novia María Andrea Mena Franco, la mujer que me ha fortalecido con su amor sincero e incondicional.*

*A Erland Anderson y Gloria Jean Anderson por motivarme y enseñarme la bondad y la fe en el trabajo de Dios.*

*Finalmente, a mi asesora M.A. Ana Victoria Peláez, por su tiempo y acompañamiento en la realización de mi trabajo de grado.*

*“Estar preparado es importante, saber esperarlo es aún más, pero aprovechar el momento adecuado es la clave de la vida”*

*- Arthur Schnitzler*

# INDICE

INTRODUCCIÓN .....	5
CAPÍTULO I.....	8
MARCO INSTITUCIONAL .....	8
MINISTERIO DE RELACIONES INTERNACIONALES –MINEX– .....	8
1.1 Origen de la Institución (misión – visión) .....	8
1.2 Funcionamiento de la Institución (proyecto – unidades) .....	10
1.3 Proyecto y unidad aprobada.....	12
CAPÍTULO II .....	14
METODOLOGÍA DEL TRABAJO DE GRADO .....	14
2.1 Antecedente del proyecto (tema).....	14
2.2 Delimitación del tema .....	15
2.2.1 La migración como fenómeno social.....	15
2.2.2 La migración en América Latina.....	20
2.2.3 Migración guatemalteca.....	21
2.3 Desafíos actuales.....	22
2.3.1 Referencia histórica .....	24
2.3.2 Situación actual.....	26
2.3.4 Guatemala como país de origen, tránsito y destino .....	30
2.3.5 El papel de las remesas .....	31
2.4 Planteamiento del problema .....	33
2.5 Objetivos del Proyecto .....	37
2.6 Metodología.....	38
2.7 Justificación del Tema de Práctica Profesional .....	39
CAPÍTULO III.....	42
MARCO TEÓRICO .....	42
3.1 Teorías y paradigmas .....	42
3.2 La globalización .....	43
3.3 La división Sur – Norte.....	44
3.4 Interdependencia compleja .....	47
3.5 Realismo e Interdependencia Compleja .....	49
CAPÍTULO IV.....	51
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS .....	51

<b>CAPÍTULO V</b> .....	62
<b>ANÁLISIS DE RESULTADOS</b> .....	62
<b>4. 1 Mecanismos internacionales entre EE.UU y Guatemala para la     protección del migrante irregular</b> .....	62
<b>4. 2 Protección consular desde el MINEX a la población migrante     guatemalteca</b> .....	64
<b>4. 3 Necesidad de políticas migratorias</b> .....	70
<b>CAPÍTULO VI</b> .....	81
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	81
<b>1. Conclusiones</b> .....	81
<b>2. Recomendaciones</b> .....	84
<b>Bibliografía</b> .....	86
<b>ANEXO</b> .....	94



## **RESUMEN EJECUTIVO**

Al realizar la práctica profesional supervisada II como actividad formativa, se tuvo la oportunidad de conocer la dinámica laboral en el área pública gubernamental, en uno de los catorce ministerios, el cual fue el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, encargado a las relaciones estatales del Estado de Guatemala para con otros Estados, individuos o instituciones jurídicas de derecho internacional. La práctica profesional supervisada se realizó del mes de febrero al mes de abril del año 2017, en la Dirección de Asuntos Consulares, la cuál es la encargada y responsable de la ejecución de la política consular.

La importancia de la Dirección de Asuntos Consulares recae en que es la encargada de conectar las labores de los consulados y embajadas en el exterior y las de sus funcionarios designados con el actuar del Ministerio de Relaciones Exteriores en todo lo que concierne a la defensa y búsqueda de los intereses estatales, así como a la representación en el exterior; a la protección de los nacionales y de sus intereses en el exterior.

Dada la importancia del tema migratorio actual por las formas en que los flujos migratorios han ido acrecentándose con el tiempo, los estados mismos han tenido que trabajar en cooperación para el control, la regulación y la protección de migrantes que buscan migrar de una manera irregular. Por lo tanto se ha visto la necesidad de sistematizar los 11 mecanismos internacionales que velan por el migrante guatemalteco en su tramo migratorio hacia los Estados Unidos de América, siendo este el destino más recurrente para los migrantes guatemaltecos.

Este trabajo permitió unir la experiencia de la práctica laboral y el conocimiento teórico, para poder determinar las formas legales de los mecanismos internacionales que buscan la protección del migrante guatemalteco, y así lograr el objetivo primordial del proyecto el cual fue el aportar al Ministerio de relaciones exteriores en su departamento de asuntos consulares, con una sistematización de la información acerca de los diferentes mecanismos internacionales para protección del migrante irregular guatemalteco, que se tiene con Estados Unidos de América en el año 2016 y así lograr un mayor alcance al utilizar dichos mecanismos.

## INTRODUCCIÓN

En el presente documento se aborda la dinámica migratoria desde el estudio de las relaciones internacionales. Esta dinámica se aplica al estudio del relacionamiento estatal como una ciencia interdisciplinaria. Siendo su campo, el estudio de los fenómenos sociales que trascienden fronteras y se ven reflejados en las agendas políticas de cada país que forma parte de la comunidad mundial. Estos fenómenos sociales pueden generar injerencia en temas políticos, sociales, económicos, y tecnológicos.

Aunque también es clave el abordaje de la dinámica laboral para ver la aplicación de la teoría reflejada en la práctica de este relacionamiento estatal para la resolución de fenómenos sociales. Por lo que trabajar en un centro laboral como el Ministerio de Relaciones Exteriores donde se realizó una práctica profesional supervisada del mes de febrero al mes de abril del año 2017, fue necesaria para llevar a cabo el proyecto de una Sistematización de los mecanismos internacionales para la protección del migrante guatemalteco irregular en el año 2016 en su tramo migratorio hacia Estados Unidos de América.

A pesar de que el trabajo se titula “Sistematización de los mecanismos internacionales para la protección del migrante irregular en el 2016 para América del Norte”, es necesario especificar que el trabajo que aquí se presenta hace referencia a los mecanismos para la protección del migrante irregular guatemalteco que existen entre Guatemala y los Estados Unidos de América. Ya que el tema migratorio como un fenómeno social, ha cobrado mucha relevancia en las agendas estatales con el pasar de los años, siendo cada vez mayor el flujo migratorio de un estado a otro, tal es el caso que sucede entre Guatemala – Estados Unidos de América, esto potencializado también gracias a la globalización, que ha dado una nueva cercanía a cada estado ya sea por temas comerciales, tecnológicos, etc.

La problemática que enfrentan los estados con la migración internacional es diversa por un lado para los estados receptores de migrantes, por otro lado representa una amenaza para la estabilidad económica y social de su población. Para los estados

emisores, significa la pérdida de connacionales y la vulnerabilidad que enfrentan en su tramo migratorio la cual atenta con su dignidad. Esto se debe a que los flujos migratorios tienen un desplazamiento con más rapidez y facilidad en relación a la capacidad de adaptación de los gobiernos para formular instrumentos para el control, atención y resolución en cuanto a materia de migración.

Entre las problemáticas actuales están el florecimiento de inmigración ilegal, discriminación, desconfianza estatal, y el poder de redes delictivas como trata de personas, narcotráfico y redes de explotación sexual. De esta problemática radica la necesidad de la formulación de instrumentos internacionales e instituciones para velar por la protección de los migrantes. Por lo que fue necesario llevar a cabo un proyecto de grado que ofreciera resultados que ayuden al Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala a atender la problemática de la migración irregular de guatemaltecos, esto se ve reflejado en el objetivo general el cual es:

El Objetivo General: Aportar al Ministerio de relaciones exteriores en su departamento de asuntos consulares con una sistematización de la información acerca de los diferentes mecanismos internacionales para protección del migrante irregular que se tiene con América del Norte del año 2016 y así lograr un mayor alcance al utilizar dichos mecanismos.

Y tres objetivos específicos basados en: Sistematización de convenios y tratados vigentes entre Guatemala y EEUU que protegen los derechos de los migrantes hacia Estados Unidos durante el 2016, análisis de los alcances de cada convenio y tratado así como la aplicación que realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala (MINEX) en casos de repatriación de personas y fallecidos, y la elaboración de un documento explicativo sobre la estrategia del MINEX para atender el problema de la migración irregular desde la Dirección de Asuntos Consulares (DACON).

El trabajo está estructurado en siete capítulos: siendo el marco institucional del Ministerio de relaciones exteriores el capítulo 1, el cuál aborda el origen de la administración pública del país y su dinámica en el ámbito internacional, así como

también su funcionamiento como institución con proyectos y unidades de trabajo para con los intereses del estado en aspectos de política exterior.

El capítulo 2 aborda la metodología del trabajo, por lo que conduce a una explicación del antecedente y delimitación del tema a abordar resaltando la importancia de su investigación, así como también los métodos que se emplearon para vincular tareas para la realización del trabajo de grado.

En el capítulo 3 se presenta el marco teórico, el cual se utilizó para darle un enfoque teórico a la investigación el cuál fundamenta el proyecto en base a un paradigma el cuál es la globalización y una teoría la cual llega a ser la interdependencia compleja, los cuáles se desarrollan a detalle y se contrasta con una visión del realismo clásico.

Siguiendo con el capítulo 4 el cuál llega a ser la presentación de resultados, este capítulo procede a demostrar resultados gráficos-estadísticos e información recabada para comprobar y sustentar el cumplimiento de objetivos planteados, así como también los documentos presentados como la sistematización de mecanismos internacionales y el documento explicativo de las funciones de la Dirección de Asuntos Consulares.

En el capítulo 5 se tiene el análisis de los resultados presentados para el entendimiento a detalle de la información, para así obtener aparte de una documentación de información, una interpretación y relacionamiento de referentes empíricos a los objetivos planteados, al marco teórico y a una validación conceptual de lo investigado según el centro donde se llevó a cabo la práctica profesional supervisada.

Finalmente en el capítulo 6 las conclusiones del trabajo llevado a cabo, las cuáles son la presentación de las ideas centrales del mismo, brindando los puntos más fuertes a los que se llegó con la investigación. Así como también el capítulo 7 da una serie de recomendaciones, estas para que se le pueda dar continuidad al proyecto, y también para que la institución donde se llevó a cabo dicho proyecto tenga información para su uso.

## **CAPÍTULO I**

### **MARCO INSTITUCIONAL**

#### **MINISTERIO DE RELACIONES INTERNACIONALES –MINEX–**

##### **1.1 Origen de la Institución (misión – visión)**

A partir del siglo XIX inmediatamente después de la independencia se fue organizando poco a poco la administración pública del país. Primeramente el Estado de Guatemala fue parte integrante de las Provincias Unidas de Centro América y después a partir de 1847 como República independiente, libre y soberana para la administración de los negocios públicos las diferentes ramas de la administración. Estas “fueron organizadas en Secretarías de acuerdo a la denominación española, esta terminología incluyó en nuestro caso a la Secretaría de Relaciones Exteriores que conservó esta denominación después de la Revolución de fecha 20 de octubre de 1944, como puede verse en la Ley del Organismo ejecutivo contenido en el Decreto No. 47 de la Junta Revolucionaria, y emitido en fecha 27 de diciembre de 1944.” (Minex, 2017).

Aunque el período de tiempo que duró este funcionamiento fue corto ya que al entró en vigor “la Constitución de la República de fecha 15 de marzo de 1945, ese ordenamiento Constitucional ya no hablaba de Secretarías, sino de Ministerios de Estado por lo que el Congreso de la República llegó a promulgar una ley del Organismo Ejecutivo, emitida en el Decreto No.93 del Congreso de la República, de fecha 25 de abril de 1945 en la que por primera vez se habla en la sección XVIII, Artículo 21, de un Ministerio de Relaciones Exteriores.” (Minex, 2017).

En el caso de Guatemala, el ministerio llega a ser una dependencia del Organismo ejecutivo, la cual significa que va a estar bajo la tutela del presidente de la República, a quien según la ley del organismo ejecutivo “corresponde la formulación de las políticas y aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones estatales de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional.” (Minex, 2017). La cual como una forma de institucionalidad cuenta con una misión y visión que describe sus fines para comprender de una mejor

manera su existencia y su funcionamiento para apoyar al gobierno en turno de Guatemala, la Misión y Visión según la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores afirma que:

### Misión

Es la institución del Estado a quien le corresponde, bajo la dirección del presidente de la República, la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional, así como la representación diplomática del Estado, la nacionalidad guatemalteca y los asuntos diplomáticos y consulares. (Minex, 2016).

### Visión

Ser la dependencia que gestiona, coordina y ejecuta la Política Exterior con eficiencia y eficacia, respondiendo a los intereses del Estado de Guatemala en el marco del contexto internacional y a las necesidades de la población guatemalteca en el exterior. (Minex, 2016).

Según el entendimiento que se tiene de lo que llegan a ser la misión y visión del Ministerio de Relaciones Exteriores se puede afirmar que es una institución perfecta para abordar las relaciones de estado desde un punto jurídico en asuntos diplomáticos y consulares para fenómenos sociales en el exterior que respondan a las necesidades de los guatemaltecos fuera del país.

Así también en el capítulo III de la Constitución Política de la República de Guatemala (1985: 36), habla de las relaciones internacionales de Estado, directamente del artículo 149 al artículo 151, abordando temas como el relacionamiento de Guatemala con otros estados, respeto y defensa para los derechos humanos, fortalecimiento de unión centroamericana y cooperación para el desarrollo económico y social con estados afines resolviendo problemas comunes.

## 1.2 Funcionamiento de la Institución (proyecto – unidades)

El accionar del Minex cuenta con una planificación y desglose en base a objetivos los cuales llegan a representarse como estratégicos, institucionales y operativos,

- Objetivo Estratégico: Aplicar las políticas en el ámbito de las relaciones internacionales del Estado de Guatemala con otros Estados, los servicios consulares y migratorios, y la demarcación y conservación de los límites internacionales del territorio nacional.
- Objetivo Institucional: Posicionar las relaciones internacionales del Estado de Guatemala por medio del fortalecimiento de la representación diplomática y consular.
- Objetivo Operativo 1: Ampliar la cobertura de los servicios de asistencia, atención, protección consular y de apoyo humanitario a los guatemaltecos en el exterior y en Guatemala; de tal forma que se garantice el respeto de sus derechos y el goce de sus libertades.
- Objetivo Operativo 2: Gestionar la Política Exterior del Estado de Guatemala bajo un marco de amistad y solidaridad; para ampliar las alianzas estratégicas y mantener una participación proactiva con los Estados, Organismos y foros internacionales de los cuales Guatemala es parte.
- Objetivo Operativo 3: Impulsar y coordinar los procesos de promoción para la integración económica, la inversión el turismo y el comercio exterior, en el marco de la Política Exterior del Estado de Guatemala.
- Objetivo Operativo 4: Gestionar y coordinar en el marco de la Política Cultural la promoción del intercambio académico y cultural en el exterior.

Fuente: elaboración propia en base a los Objetivos recuperados de la página del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala. (Minex, 2017).

Estos objetivos se ven plasmados en la acción de la institución (Minex), con respecto a sus diferentes programas, relaciones exteriores (consulados, embajadas, concurrencias, y misiones), y direcciones en el país, los cuales se pueden ir detallando a continuación: Los programas que maneja el ministerio son: Consulados móviles para servicios en el extranjero en relación a servicios en Guatemala (trámites legales), Proyecto AdA-Integración. (Acuerdo de Asociación entre Centro América y Unión Europea), Seguridad exterior: regional y multilateral, e Integración SICA. (Sistema de Integración Centro Americana).

Las relaciones exteriores del estado de Guatemala se llegan a trabajar con respecto a la diplomacia entre estados e institucionalizándolas de la siguiente forma:

- 40 Embajadas residentes en el exterior.
- 65 Concurrencias desde 22 países de embajadas residentes en el exterior.
- 50 Países con los que se mantiene relación diplomática a través de la Misión en Nueva York ante las Naciones Unidas.
- 4 Misiones ante organismos internacionales, ONU Nueva York, ONU Ginebra, OEA y OMC.

Y el trabajo a nivel local, siendo físicamente el Ministerio de Relaciones Exteriores se sitúa en 2 av. 4-17 zona 10, ciudad de Guatemala. Localmente el Ministerio de Relaciones Exteriores trabaja organizacionalmente en base a dos despachos los cuales son: el despacho ministerial y el despacho viceministerial, así como también se encuentra trabajando en base a siete direcciones generales las cuales se van encargando de diferentes aspectos de las relaciones del estado en torno a temas con otros estados e instituciones, entre ellas están:

- ✓ Dirección General de Asuntos Jurídicos, Tratados Internacionales y Traducciones.
- ✓ Dirección General de Relaciones Internacionales Bilaterales.
- ✓ Dirección General de Relaciones Multilaterales y Económicas.
- ✓ Dirección General de Protocolo y Ceremonial Diplomático.
- ✓ Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios.
- ✓ Dirección General de la Cancillería.

*(Para consulta de organigrama véase anexo No. 1).*



### **1.3 Proyecto y unidad aprobada**

De la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios (DIGRACOM) se desprende la Dirección de Asuntos Consulares, la cual se encarga de la parte política consular y de protección al migrante. Según el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores modificado por el acuerdo gubernativo 251-2011, “la Dirección de Asuntos Consulares está a cargo de un Ministro Consejero, con título funcional de Director de Asuntos Consulares, la Subdirección de Asuntos Consulares está a cargo de un Consejero con título funcional de Subdirector de Asuntos Consulares” (Minex, 2003: 57).

La Dirección de Asuntos Consulares (DACON), tiene programadas en sus funciones la ejecución de la política al hablar de materia consular a través de las misiones de Guatemala en el extranjero para dar seguimiento dentro de sus posibilidades, esto quiere decir a través de las misiones consulares y secciones consulares de las Embajadas de Guatemala en el mundo, esto para la protección y atención de los guatemaltecos en el exterior. También le compete ser el enlace entre el Cuerpo Consular acreditado ante el Gobierno de Guatemala y el Ministerio de Relaciones Exteriores, asimismo la revisión y el envío a Registro Civil de la ciudad de Guatemala, las actas de inscripciones de nacimiento de hijos o hijas de padres guatemaltecos, y de los matrimonios y defunciones de guatemaltecos que ocurrieron en el extranjero.

También la Dirección de Asuntos Consulares es la encargada de brindar información a las autoridades competentes sobre los guatemaltecos deportados y gestionar, dentro de sus posibilidades, la localización de guatemaltecos en el exterior que necesiten atención. Así mismo la Coordinación de Consulados Móviles que servirán para atender a través de las misiones diplomáticas y consulares a las comunidades de guatemalteco en el exterior en distintas fechas mensuales, para realizar trámites que necesite el connacional en forma legal de cumplimiento con el estado.

Como proyecto de práctica supervisada se realizó una sistematización de los mecanismos internacionales para la protección del migrante irregular guatemalteco hasta el 2016, en su tramo migratorio hacia Estados Unidos de América, dichos mecanismos se ven reflejados de manera bilateral y multilateral con el gobierno de Estados Unidos y entidades como la ONU, OIM, UNICEF, ACNUR, entre otras, para la creación de los mismos mecanismos que ayuden a los gobiernos al abocarse en la protección de sus connacionales y así, se busque la protección y la guía del migrante guatemalteco.

Así como la elaboración de un documento explicativo sobre la estrategia del MINEX para atender el problema de la migración irregular, desde la Dirección de Asuntos Consulares (DACON), para contribuir con la prevención y comprender los alcances de la migración irregular. El apoyo a la Dirección de Asuntos Consulares directamente, fue determinando los procesos de protección y seguimiento al migrante guatemalteco en su tramo migratorio y las resoluciones de casos de vulnerabilidad que se manejaban entre la dirección, los consulados y las embajadas de Guatemala en los diferentes estados.

## CAPÍTULO II

### METODOLOGÍA DEL TRABAJO DE GRADO

#### 2.1 Antecedente del proyecto (tema)

La migración irregular es esencialmente una consecuencia del desequilibrio entre la demanda laboral en los países de destino y la capacidad o la voluntad de los gobiernos a establecer los canales legales de migración. “Desde el punto de vista de los países de destino significa que es ilegal el ingreso, la estadía o el trabajo, es decir, que el migrante no tiene la autorización necesaria ni los documentos requeridos por las autoridades de inmigración para ingresar, residir o trabajar en un determinado país.” (OIM, 2006).

El caso de Guatemala no es la excepción, ya que el Estado de Guatemala se ha convertido en un país de origen, tránsito y destino para las migraciones por sus fronteras con México y cercanía a Los Estados Unidos de América. En los últimos años la comunidad internacional, a través de la Organización de las Naciones Unidas –ONU-, “se ha visto forzada a discutir la prevención y ataque de estos problemas, entre los que destaca abordar las causas fundamentales de la migración, especialmente las relacionadas con la pobreza, los beneficios de la migración internacional y su incidencia con el desarrollo” (ONU, 2016).

De acuerdo al estudio realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: “En promedio cada año 44,000 personas consiguen establecerse fuera de Guatemala; una gran parte de ellas lo hace de manera irregular. La mayoría de guatemaltecos y guatemaltecas en el exterior residen en Estados Unidos (97.4%), ya que es en aquel país del norte donde hallan las oportunidades de progreso económico que buscan y donde, además, se encuentran ya familiares y amigos, lo que hace más fácil su integración y la búsqueda de trabajo.” (UNICEF, 2011: 7).

Por lo que establecer las razones por las cuales el migrante guatemalteco abandona su lugar de residencia, su hogar y hasta su familia es de suma importancia ya que primariamente rompe con el núcleo familiar guatemalteco, también pone en riesgo la integridad del migrante al pasar por el proceso de atravesar condiciones extremas

y abandonar mayormente la región del interior del país lo cual desacelera el ritmo de producción agrícola del país. Por lo que se debe tener presente que todo migrante tiene derecho a que su vida sea protegida por parte de cualquier Estado donde se encuentre, así mismo que se respete su dignidad, ya que al hablar de la vida debe de considerarse a la persona en su aspecto físico, psíquico y social.

Debido a esto una de las mejores formas de abordar el tema de migración de nuestros connacionales es trabajándolo desde una entidad como el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, este ministerio en cualquier parte del mundo, llega a ser un designado del ejecutivo, uno de los tres poderes del estado, es el encargado de las actividades, fenómenos e interrelaciones con otros, ya sea comercial, social o político, debido a que ello hace que se tengan un seguimiento correcto y apropiado a las funcionalidades de un Estado con los demás.

En el caso de Guatemala, el ministerio llega a ser una dependencia del organismo ejecutivo, la cual va a estar bajo la dirección del presidente de la república, a quien según la ley del organismo ejecutivo, corresponde la formulación de las políticas y aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones estatales de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional, como se había expuesto con anterioridad.

## **2.2 Delimitación del tema**

### **2.2.1 La migración como fenómeno social**

La migración se entiende, en general, como un movimiento humano de un lugar a otro. Según Bueno Sánchez (2004), este fenómeno a nivel mundial es un desplazamiento de personas que tienen como intención un cambio de residencia de un lugar de origen a otro destino, donde se pasa un límite geográfico la cual es generalmente una división política-administrativa. Este movimiento migratorio tiene como objetivo el desarrollo del individuo para una mejora en su nivel de vida. Está implícita la delimitación de fronteras entre estados y los tramos migratorios terrestres, aéreos y marítimos.

La idea anterior se ve reforzada por las propuestas de Iain Chambers (1994), quien afirmó que “La migración implica un movimiento en el que el lugar de partida y el punto de llegada no son inmutables ni seguros. Exige vivir en lenguas, historias, e identidades que están sometidas a una constante mutación.” (Chambers, 1994: 19). Por lo que la migración no es solo un cambio territorial, sino que también un cambio social, donde la búsqueda de una mejor oportunidad de vida va de la mano con un acoplamiento a una nueva sociedad lo cual va a interconectar a los estados y sus ciudadanos.

Ahora bien, cuando se habla de migración internacional existen dos factores que potencian este fenómeno mundial: la globalización y la desigualdad internacional, pues, emergen como los dos vectores de fondo que alientan la migración en la época actual. “Ha de entenderse, por tanto, que cuanto mayor sea la desigualdad internacional (mayor el gradiente de rentas y niveles de vida entre países) y menores sean los costes asociados al desplazamiento (menores sean los obstáculos a la movilidad), mayor será la emigración esperada: una argumentación que sirve para explicar el incremento de la presión migratoria en estos tiempos de acentuada y asimétrica globalización.” (Alonso, 2011: 12).

La migración ha sido un fenómeno constante en la historia humana; lo que hace una diferencia en la época contemporánea es la dinámica en que ocurre: los desplazamientos por razones económicas, políticas y sociales; la globalización; así también las respuestas de los estados, entre otras. Históricamente se han desarrollado desplazamientos de la misma índole de carácter humano, entre países y hasta continentes. Se tiene presente que la dimensión alcanzada por las corrientes migratorias habidas entre 1840 y el comienzo de la Primera Guerra Mundial son de casi 50 millones de europeos quienes se movilizaron a América, cruzando el Océano Atlántico, a Australia y Nueva Zelanda; y en similar tramo histórico, otros 50 millones de asiáticos abandonaron China e India para buscar su destino en las costas meridionales de Asia, África y América Latina. (Alonso, 2011).

En el caso de América, la migración de exploradores ibéricos e ingleses llevaron al descubrimiento y colonización a nuevas tierras (OIM, 2015). Este desplazamiento

no era tomado en ese momento como fenómeno migratorio sino más bien consistió en una expansión territorial; pero las causas eran las mismas: un desarrollo y cambio social para la población de un estado en relación al costo de oportunidad, el costo de oportunidad llega a verse representada como el coste de la inversión de los recursos disponibles para el individuo a costa de la mejor inversión disponible presente, o también el valor de la mejor opción que no se llega a concretar.

Con la evolución de la sociedad, en el siglo XVIII, vino la industrialización y, con ella, “el surgimiento de nuevas tecnologías industriales, la mecanización de los medios de producción, y la consolidación de la actividad industrial, contribuyeron al desplazamiento de un gran número de personas.” (OIM, 2010: 11).

En la primera mitad del siglo XX, con las guerras mundiales, las fronteras fueron más rigurosas y ocurrió una crisis mundial de empleo (OIM, 2010). De hecho, la Segunda Guerra Mundial constituye un parteaguas importante en la historia de la migración, donde existió devastación y recesión económica lo cual desplazó dentro del continente europeo entre 1 a 2 millones de personas.

Según Raghavan (2004), se tiene estimado que a 2004, el número total de población migrante sobrepasaba los 120 millones de personas, y frente a una cifra de 75 millones que se tenía en 1965, se espera que continúe en aumento. Esto va en relación a las instancias de países empobrecidos que siguen en disminución y los países de mayor desarrollo o desarrollados siguen de receptores de capital.

OIT (2000), refiriéndose al peso del libre comercio que crece exponencialmente y la necesidad de oportunidades de trabajo y oferta de recurso humano en relación a la circulación de bienes y capitales, lo cual moviliza al migrante fuera de su país de origen, explica que “Las políticas neoliberales que favorecen la libre circulación de bienes y capitales, pero no de las personas, van a intensificar las presiones migratorias en los próximos años.” (OIT, 2000.33).

Como ha quedado evidenciado, el movimiento migratorio de una persona yendo a un país receptor procedente de su país de origen es motivado por la búsqueda de

desarrollo económico-social, seguridad y estabilidad. A su vez la OIM, señala al migrante como, “Un elemento esencial en lo que atañe a forjar vínculos entre las ciudades de origen y de destino, y a la integración de la migración en la planificación del desarrollo local.” (OIM, 2015: 6). Por lo que al hacer referencia al migrante como un elemento, es debido a la importancia del papel que tiene un migrante en las relaciones entre estados brindando conocimientos especializados y a su vez un accionar, al contribuir de una forma económica y política que entrelazan las relaciones de un estado con otro.

Los migrantes internacionales suman alrededor de 232 millones (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (DAES), 2013), registrando un claro incremento, La corriente migratoria de personas va en aumento así como sus aportes de diversidad directamente, conectan a las comunidades dentro y fuera de las fronteras y crean nuevos vínculos entre las distintas localidades. Actualmente se considera que hay 2, 301,175 millones de personas en situación de migrantes alrededor del mundo según datos de la OIM (2017, 36).

El estudio de la migración como un fenómeno multidisciplinario para abordar dinámicas humanas y su misma regulación ha llevado a autores como Blanco y Zlotnik a afirmar que

Las migraciones humanas contribuyen un fenómeno social de primera magnitud en nuestro mundo contemporáneo. Ya que las crecientes diferencias de desarrollo entre regiones, el aumento de la interdependencia económica internacional, los avances en los medios de comunicación y de transporte, el reconocimiento del derecho de los inmigrantes a vivir con sus familias, la creciente conflictividad mundial generadora de un número cada vez mayor de refugiados y desplazados, etc., son entre otros, factores que están generando una movilidad sin precedentes en la historia de la humanidad. (Blanco & Zlotnik, 2006: 7).

El fenómeno internacional de la migración demuestra tener diferentes causas, ya que las migraciones se han ido dando y se dan por diferentes dinámicas humanas

muchas veces vinculadas entre sí. “En la actualidad, la migración se percibe como un proceso evolutivo en donde los circuitos de comunicación se encuentran establecidos sobre las bases de "redes interpersonales" esto ocurre en retroalimentación e interdependencia con la economía mundial. De cualquier manera, se define a la migración como el cambio de lugar de residencia de las personas o familias.” (Muñoz Jumilla, 2002). Como señala Muñoz Jumilla al igual que Blanco & Zlotnik la interdependencia económica en el mundo ha hecho que las poblaciones se movilicen con respecto al desarrollo o evolución misma para establecer una mejor calidad de vida.

Estos movimientos migratorios no son nada nuevo por lo que se ha ido analizando, históricamente se han manifestado en una línea temporal constante, por lo que no es una novedad para las instituciones gubernamentales. En la actualidad la tendencia migratoria (Pajares, 2007), está marcada por movimientos migratorios en que los países de primer mundo son el punto de recepción para una proporción cada vez en aumento de migrantes provenientes del tercer mundo o países en vías de desarrollo. Esto lo apoya en el informe de Naciones Unidas el cual dictamina que los tres países del mundo que mayor número de inmigrantes han recibido en los últimos 15 años son EEUU (unos 15 millones), Alemania (unos 4 millones) y España (unos 4 millones).

Entre 1960 y 1970 la discusión se dividió básicamente en dos corrientes, denominadas “nacionalistas” e “internacionalistas”, y de ellas derivaron las primeras propuestas de políticas. Los “internacionalistas” sostenían que el capital humano, igual que el capital físico, se dirige a donde su productividad es más elevada y, por consiguiente, abandona las regiones –o empleos– cuya productividad es baja. El modelo “nacionalista” enfatizaba que el capital humano es un elemento indispensable para el desarrollo económico de cada país y que la emigración de recursos calificados es un factor negativo pues erosiona la productividad marginal del capital humano remanente y se convierte en una pérdida neta para los países de origen. (Pellegrino & Martínez, 2001: 33).



Por lo que a raíz de los flujos migratorios según Pellegrino & Martínez Pizarro se generaban posturas contrarias en base a propuestas de políticas migratorias, estas políticas se definen según López Sala (2005), como un campo de intervención pública sometida a múltiples tensiones. Por lo que estas políticas llegan a ser reglamentaciones que implementan los gobiernos frente a las personas que quieren entrar a un país, para quedarse a trabajar y a vivir.- Pueden ser políticas muy elásticas, o políticas muy rígidas según la percepción que tiene un estado del valor de la migración siendo positivo o negativo.

“Los estados receptores han desarrollado mecanismos de cooperación intergubernamental en materia de justicia y seguridad, han formado acuerdos bilaterales con los países emisores y han apoyado financieramente su desarrollo con el fin de contener flujos de origen.” (López Sala, 2005: 17). Estas estrategias estatales en busca de regularización de la migración, se llega a reflejar en torno a mecanismos internacionales de carácter político.

### **2.2.2 La migración en América Latina**

Miguel Pajares (2007) señala en su escrito *“La inmigración y los desafíos para las políticas públicas”*, que la dinámica migratoria está basada en países desarrollados o de primer mundo recibiendo migrantes de países de tercer mundo o en vías de desarrollo, esta dinámica se instala perfectamente al señalar el caso de América Latina. De acuerdo con datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2014) casi 28.5 millones de latinoamericanos y caribeños residen fuera de sus países de nacimiento, y un 70 por ciento de ellos reside en América del Norte.

De la misma forma Martínez (2015), de la división de población de la CEPAL, señala que lo que motiva la migración de tantos latinoamericanos y caribeños fuera de su territorio proviene de situaciones generadas por la falta de respuestas directas e iniciativas concretas por parte de los Estados para abordar las distintas problemáticas que se presentan a la población. Según Aruj (2008), la decisión migratoria se ve fundada con base en factores como falta de alternativas para los

logros ocupacionales, incertidumbre social sobre el futuro económico, inseguridad general frente al crecimiento de la violencia y necesidades básicas insatisfechas.

En un caso más dirigido a Centroamérica concretamente, “la mayoría de la migración reciente de América Central hacia los Estados Unidos tiene su punto de origen en las situaciones políticas violentas particularmente durante la época de los 1980. Muchos de los primeros migrantes que participaron en los movimientos de la izquierda continuaron con su meta de movilizar la opinión pública hacia la intervención militar estadounidense en sus respectivos países.” (Tirado, 2012: 1). Se remonta a inicios de un precedente más conflictivo, fue marcado por persecución política y conflictos internos como punto de origen que luego se fue dirigiendo a un tema económico por la globalización y las distintas problemáticas por fallos del estado como señala Aruj.

En la actualidad, según datos de Diálogo Interamericano (2014), más de 100.000 centroamericanos ingresan anualmente a los Estados Unidos, muchos de ellos de una manera irregular; eso quiere decir que no cuentan con documentación o autorización requerida por el país de tránsito o destino. Por lo que la migración en América Latina y por consiguiente en Centro América se da con documentación y también de forma irregular debido a la necesidad de subsistir. “Las restricciones impuestas por los países receptores, han tenido como consecuencia el aumento de los inmigrantes indocumentados. Las fronteras de los países de destino, especialmente de México y su límite sur con Guatemala y norte con Estados Unidos, se han convertido en ciudades ambulantes donde el negocio más lucrativo es el “paso” de clandestinos.” (Olmos, 2003).

### **2.2.3 Migración guatemalteca**

En el caso de Guatemala, según Galeano (2006: 27), al igual que la mayoría de los países de Centroamérica, el país padece situaciones que contribuyen a la emigración: inestabilidad política, baja generación de empleo, alta tasa de violencia y delincuencia, catástrofes naturales, etc. “La pobreza en el país se disparó y llegó a 59.3%, un incremento de 8.1 puntos porcentuales con respecto del 2006” (INE,

2015). Así mismo el 21.5% de esta subsiste con el equivalente de un dólar al día y el 28% de la población es analfabeta. Esto evidencia lo antes citado por Aruj, en base a una posible falta de respuesta del estado para solucionar estas problemáticas.

Según el informe de la OIM “Se indica que el promedio anual de personas (aproximadamente 44,400) que viajan al exterior, tienen como objetivo la búsqueda de mejores oportunidades laborales y salariales. De acuerdo a esa cifra, la tasa de emigración durante el año 2009 al 2010 varió de un 10.5% a 11.4% y la cifra de guatemaltecos en Estados Unidos de América es de 1, 367,119.” (OIM, 2013: 48). Esto reafirma la dinámica migratoria de países de primer mundo como países receptores de migrantes que tienen como objetivo la búsqueda de empleo, seguridad, salud para un mejor nivel de vida.

Según la OIM “en los últimos seis años, ha habido un promedio aproximado anual de 110,676 que salen del país, es decir 303 personas diariamente y de ellas el 63.0% llegan al país de destino.” (OIM, 2017: 36). Por lo que la migración guatemalteca irregular denota ser un fenómeno constante y no tan exitosa ya que el índice de guatemaltecos que llegan al país de destino es un poco más de la mitad (63.0%), aunque los connacionales siguen insistiendo en tomar esta modalidad ya que el estado no les satisface las necesidades básicas y buscan una forma alterna de mejorar sus economías.

“La República de Guatemala se ha caracterizado por la constante presencia de fenómenos migratorios, desde las migraciones precolombinas hasta los desplazamientos contemporáneos.” (Trujillo, 2012: 3). Según detalla Trujillo, la presencia de migraciones en el país ha sido un fenómeno constante en el desenvolvimiento del país, este fenómeno siempre ha ido desarrollándose paralelamente al accionar del estado.

### **2.3 Desafíos actuales**

“Un elemento de vulnerabilidad de la población migrante lo seguirá constituyendo la condición no autorizada, tanto en los trayectos como en los lugares de

asentamiento. En las rutas de tránsito y en particular en las zonas fronterizas, los migrantes continuarán siendo objeto de abusos y violaciones a sus derechos fundamentales”. (Castillo, 2003). El proceso del migrante irregular constituye uno de los temas más triviales y preocupantes de las agendas estatales, debido a que los abusos que se cometen contra la población migrante y la situación de vulnerabilidad en cuanto a la garantía de sus derechos humanos.

La presencia de sujetos que abusan y violan los derechos fundamentales de estos migrantes, generalmente se trata de redes del crimen organizado en forma, por ejemplo, de explotación o trata de personas, así como lo dice El Consejo Internacional de Políticas de Derechos Humanos (2010), la trata de un migrante se considera como el proceso continuo relacional por el cual se violan los derechos del mismo. La migración irregular ha sido un problema constante para cualquier estado a lo largo de los años, sin importar sea receptor o emisor, por una u otra razón los países encuentran la dificultad mayormente de ejercer control sobre esta actividad que procede de la búsqueda de desarrollo, la creciente globalización y las nuevas tecnologías que conectan a todo el mundo.

El avance de tecnologías tiene que ver respecto a los medios de comunicación, la televisión, radio, y lo más influyente en la actualidad el internet, según Ramírez (2012), las redes sociales han sido importantes entorno al fenómeno migratorio debido a que facilitan la migración de los individuos, ya que se facilita obtención de información del destino, alojamiento, posibilidad de conseguir trabajo y formas de migrar ofreciéndolas como un producto o como un destino atractivo para una población que no está satisfecha respecto a su nivel de vida.

Esto también lo afirma Melella (2013), al referir que el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación ha tenido un gran impacto en los migrantes, siendo una ventana para el contacto fluido para pasar los límites espacio-temporales y así poder lograr una migración sea de forma regular o irregular menos complicada. Esto quiere decir que todo se puede obtener de una manera más fácil y rápida que las generaciones pasadas, las comunicaciones, las transacciones monetarias y la información aislada para conocimiento del destino deseado por el migrante.

### **2.3.1 Referencia histórica**

Para una mejor comprensión, es importante abordarla migración guatemalteca desde la propia historia. Trujillo Chanquin (2012), explica que “La revolución de Octubre de 1944, la modernización e industrialización del país durante la década de los sesenta, el auge del Conflicto Armado Interno en la década de los ochenta, la finalización del proceso de paz en 1996 y la globalización contemporánea, han suscitado el desarrollo de diversos procesos migratorios.” (Trujillo, 2012: 3).

Según el informe de SICREMI (2014), durante el siglo XVI, Guatemala era territorio receptor de migrantes. Con las primeras corrientes de migrantes durante la conquista y colonización, y luego en 1821 con la independencia de España Guatemala contaba solamente con 500,000 habitantes lo que llevó a promover políticas migratorias para atraer gente al país, o sea extranjeros a suelo guatemalteco para impulsar el acrecentamiento poblacional.

“El 20 de Octubre de 1944 significó para el país un cambio político y social de gran trascendencia histórica. Llegaba a un fin, no solo los 108 días del régimen provisional de Federico Ponce Vaidés, sino también toda una época de dictaduras, que tuvieron sus expresiones en los 22 años de Manuel Estrada Cabrera y los 14 de Jorge Ubico” (Cifuentes, 2016). Lo cual demuestra que el momento en la historia al que se refería Trujillo tuvo gran injerencia para el cambio político y social en el país marcando un antes y un después para Guatemala, lo cual hizo que las masas ciudadanas obreras - campesinas y ciudadanas iniciaran una movilización.

Entrando a la década de 1960, Trujillo (2012) afirma que “predomina la tendencia de la migración rural-urbana, en el marco de la modernización capitalista y la industrialización que demanda permanentemente mano de obra, especialmente hacia Estados Unidos, principalmente hacia las ciudades de Houston, Los Angeles, Miami, Chicago y Nueva York”. (Trujillo, 2012: 3).

En la década de 1980 se incrementó la migración, paralelamente con un momento muy intenso en el conflicto armado interno. Empezó una nueva etapa migratoria, una etapa de refugiados y desplazados mayormente en el país, “Intensificando así

las migraciones hacia el extranjero, ello derivado de las constantes violaciones a los derechos humanos de pobladores que de alguna forma se encontraron en medio de este terrible conflicto. Durante una década, la movilidad humana de guatemaltecos hacia el exterior fue un recurso de sobrevivencia” (Trujillo, 2012: 4).

El conflicto tuvo un impacto altamente negativo para la población y el desarrollo del país; por lo tanto, para la comunidad internacional comenzaba a ser un tema que tenían en sus agendas de estado por lo que “Los espacios democráticos se comenzaron a abrir paulatinamente después de la transición a la democracia electoral de 1985-1986, proyecto dirigido por el ejército como estrategia para mejorar la imagen del país ante la comunidad internacional” (Sabino, 2007).

A pesar que este conflicto fracturaba la sociedad guatemalteca, con el pasar del tiempo no se visualizaba una negociación, debido a que culminar una problemática tan sanguinaria representaba algo muy complejo para el estado, así como también la persistencia de diferentes ideologías y la guerra fría. “En la década de los años 80 del siglo pasado, el inicio del proceso de cambios mundiales que condujo a la desintegración de la Unión Soviética y el fin de la guerra fría, hizo posible los procesos de Contadora y Esquipulas, los cuales posibilitaron negociaciones que afrontaron exitosamente la conflictividad centroamericana” (Aguilera, 2003: 4).

En el proceso de paz, los acuerdos de Esquipulas fueron un precedente histórico donde se reunieron después de un largo período de aislamiento, a verdaderos líderes políticos que supieron encarar en conjunto la discusión de los problemas regionales. “El escenario colocaba, por un lado, a los sectores poderosos con sus aliados en el Gobierno y en el mundo, y por el otro, a los sectores populares y la solidaridad internacional” (Taylor, 2002: 26). Por lo que los acuerdos garantizaban otro panorama al desplazado o refugiado guatemalteco que lo encaminó a su retorno al país para un nuevo contexto.

Según Itzamná (2012) con respecto a los tratados de paz, el Estado llegó a asumir el retorno seguro y digno de los desplazados por el conflicto. Desde aquella firma, los desplazados efectivamente volvieron, pero, al ver que el Estado militar durante

la guerra había repartido sus tierras a los nuevos patrones, se vieron obligados a migrar a las ciudades para sobre vivir en la miseria y el hacinamiento, por lo que más de un millón de guatemaltecos, luego del Acuerdo de Paz, fueron expulsados como “mojados” para los EEUU. Esta problemática también se reafirma con la forma de su retorno, “Cuando llegaron a Guatemala se dieron cuenta que la finca no era lo que esperaban. Al darse cuenta se sintieron engañados, al engaño se sumó el incumplimiento de los acuerdos negociados para poder retornar” (Sosa, 2015:189).

### **2.3.2 Situación actual**

El fenómeno migratorio contemporáneo luego de sus distintas transformaciones en la historia llega a culminar en la globalización, siendo este fenómeno internacional “El que ilustra cómo se establecen nuevas formas de interdependencia entre territorios diferentes (países y localidades) de la región, con su medio externo transnacional. Pero es también, quizás, uno de los escenarios que manifiesta el límite del conflicto estructural latente de las desiguales estructuras sociales de la región, y cómo dicha contradicción se combina con las desigualdades estructurales propias de la transnacionalización” (Morales & Castro, 2006: 20). Por lo que se visualiza un contraste de las economías y los gobiernos en cada estado y la interdependencia que se visualiza para la búsqueda de un desarrollo.

Así mismo Raghavan (2004: 35), afirma que la globalización llega a favorecer la multiplicación del empleo en la parte baja de la pirámide social la cual se encuentra en necesidad oportunidades y desarrollo, sobre todo en los servicios, esto podría aumentar la demanda de trabajo y la dependencia social de un estado desarrollo a otro en vías de desarrollo o tercer mundo. A este respecto, Morales & Castro (2006) resaltaban las desigualdades estructurales y de transnacionalización para las poblaciones, tal es el caso de Guatemala.

“Las condiciones económicas desfavorables han persistido en Guatemala hasta el día de hoy, con lo cual se explica la permanencia y aumento de los flujos migratorios hacia México y Estados Unidos” (Castillo, 2000: 135). En la actualidad el migrante irregular opta por su movilización al norte de América debido a que en el país no

hay insumos u oportunidades para el desarrollo de los mismos y sus familias. A su vez Paredes (2008) también menciona las condicionantes que están en la esfera social de la localidad de origen la cual lleva a la exposición de transformaciones y reformulaciones del contexto de destino, por lo que se evidencia la coyuntura del fenómeno de la globalización al acrecentar las conexiones de comunicación e interdependencia estatal.

Según el informe de OIM (2013), la disminución del Estado de bienestar en temas de acceso a vivienda, salud y educación provoca que miles de guatemaltecos migren a Estados Unidos de América, ya que el crecimiento económico demanda mano de obra en los sectores de construcción y servicios, así como en la agricultura, lo cual atrae a migrantes guatemaltecos con oferta de trabajo y salario mejor remunerado a comparación con Guatemala.

“El factor económico es uno de los principales argumentos porque 51,7% emigró con el objetivo mejorar sus condiciones económicas. La búsqueda de empleo es otra de las causas con un 37,2% ya que al momento de emigrar estaban desempleados; 3,2% emigró por reunificación familiar, 1,6% emigró con la expectativa de construir una vivienda y 0,8% con la finalidad de iniciar un negocio” (OIM, 2013: 52). La OIM demuestra que el mayor motor migratorio actual son las condiciones de búsqueda de desarrollo económico, dicha condición no la percibe en Guatemala y se dirigen en busca de oportunidad laboral en otro territorio.

La situación actual de la migración procedente del territorio guatemalteco se puede visualizar en base a tendencias, relaciones fronterizas y cifras estadísticas que evidencian los flujos de migrantes que se están movilizandohacia Estados Unidos de Norte América.

La principal tendencia de guatemaltecos migrantes es establecerse en Estados Unidos de América. Según la Comisión del Migrante (2014), con una proporción de 97.4%, la gran mayoría de guatemaltecos, documentados o no, migran hacia los Estados Unidos de América. Esto se debe a la búsqueda de desarrollo por parte de los migrantes guatemaltecos, ya que se encuentra un vínculo directo entre



migración, remesas y desarrollo no solo para las familias sino que también un colchón que amortigüe la pobreza para el país.

Según el Informe de avances 2014 política de desarrollo social y población, el cual hace referencia a la Radiografía de la Migración Guatemalteca 2013, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, llega al dictamen que las principales causas de los migrantes para movilizarse a otro estado son: “51.7% mejora de condiciones salariales, 37.2% no pueden acceder a empleo y van en búsqueda de uno, el 3.2% reunificación familiar y el 1.6% para la construcción de una casa.” (SEGEPLAN, 2014: 52).

La migración de guatemaltecos va acrecentándose con el pasar de cada año conforme al crecimiento poblacional y la incertidumbre por la pobreza que se vive en el país. Según la OIM (2017), en promedio por día de migrantes saliendo del país es de 303 desde los últimos seis años, siendo el promedio anual de 110,676 personas. Estas estimaciones pueden visualizarse en el cuadro no. 2 sobre estimación poblacional de residentes guatemaltecos en el extranjero frente a la población estatal:

Cuadro No. 1: Estimación poblacional de residentes guatemaltecos en el extranjero				
AÑO	TOTAL			
	Población Estimada	Total	Población Residente en el Extranjero	Diferencia Porcentual
2002	11,799,056		1,237,162	10.48%
2003	12,084,398		1,273,658	10.53%
2004	12,388,861		1,312,000	10.59%
2005	12,699,780		1,364,546	10.74%

2006	13,017,715	1,413,486	10.85%
2007	13,364,534	1,482,247	11.09%
2008	13,696,912	1,539,987	11.24%
2009	14,017,000	1,590,832	11.34%
2010	14,376,054	1,637,119	11.38%
2016	16,545,589	2,301,175	13.90%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de OIM (2017).

La migración de guatemaltecos radica en la persecución de sueños poco alcanzables en el país, de una vida con empleo, garantías para su seguridad y estabilidad social, aunque las circunstancias de estas personas no son generales, ya que poseen diferentes niveles socio-económicos y distintos puntos de vivienda en el país, por lo que los procesos migratorios a los que se someten pueden ser desde abalados por la ley, hasta la migración irregular, por ende las salidas que toman son en distintos puntos del país, como por ejemplo:

Cuadro No. 3: Salidas migratorias guatemaltecas	
Aeropuerto Internacional La Aurora, Ciudad de Guatemala	21.3%
TOTAL	100%
El Carmen y Tecún Umán, San Marcos	23.9%
La Mesilla, Huehuetenango	18.7%
Gracias a Dios, Huehuetenango	12.1%

El Naranjo, Petén	3.9%
Otros puntos porosos	20.1%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la OIM (2017).

El flujo migratorio de guatemaltecos hacia el norte, mayoritariamente a Estados Unidos de Norte América es bastante fuerte, y los estados que mayormente eligen para su estadía y desarrollo laboral según el Migration Policy Institute (2015), son: California, el principal punto donde residen guatemaltecos con un 19% de indocumentados de este país; luego le siguen: Nueva York, Florida, Washington, Massachusetts, Rhode Island, y Texas.

#### **2.3.4 Guatemala como país de origen, tránsito y destino**

Este flujo migratorio no solo se lleva a cabo de Guatemala a Norte América, sino que el flujo migratorio es un proceso más complejo, siendo el país un territorio de origen, tránsito y destino, esto quiere decir a detalle que:

De origen porque los guatemaltecos salen de su territorio en búsqueda de nuevas oportunidades para mejorar su situación de vida y promover su propio desarrollo, así como el de sus comunidades de origen, dirigiéndose usualmente a Estados Unidos. Se dice que es de tránsito porque al igual que los guatemaltecos, existen personas de otras partes del mundo cuyo sueño es llegar a Estados Unidos. Finalmente, es un país de destino porque hay personas cuyas posibilidades económicas apenas alcanzan para arribar al territorio nacional, donde de alguna forma, encuentran una ocupación remunerada. (Ramírez, 2012: 2).

Esto quiere decir que estas situaciones territoriales están ligadas a un funcionamiento de flujos humanos no solo de un punto a otro, sino que también de puntos interrelacionados. Así lo reafirman Morales y Castro (2006) cuando hablan de un país de origen, tránsito y destino, definiéndolo como de origen para la expulsión de población donde predomina el desempleo y la falta de oportunidad al

desarrollo, de tránsito debido a que sirven de lugar de recepción del tránsito migratorio en dirección a un tercer destino, y finalmente de destino como lugar donde arriba la población con el propósito de establecerse permanentemente.

Las características definitivas de un movimiento humano social como la migración en estados de origen, tránsito y destino se llega a sintetizar como “movimientos entre países fronterizos o geográficamente cercanos (migración regional), en especial, hacia aquellos con mayor número de inmigrantes que combinan su condición de receptores con la de emisores, de tránsito y retorno” (Carrasco, 2011: 172). El retorno en este tramo migratorio es también algo importante como lo señala Carrasco, lo cual hace que el migrante no tenga migración solo en un sentido hacia Norte América sino que también un país como Guatemala se usa evidentemente para los retornados migrantes ya sea por voluntad propia o por el tema de repatriación de gobiernos fronterizos.

### **2.3.5 El papel de las remesas**

En el análisis de la migración guatemalteca, se ha podido ver que en la actualidad lo que moviliza al migrante es el desarrollo económico con el que no cuenta en su país de origen, siendo la oportunidad laboral y un nuevo nivel de poder adquisitivo, como el famoso “Sueño americano”. “Si la migración viene acompañada por medidas de apoyo a los migrantes enfocadas en sus perspectivas en términos de empleo y desarrollo de habilidades, puede convertirse en una fuente de generación de riqueza para los países de destino, los países de origen y para los propios trabajadores y sus familias” (Baptista, 2016).

Según las estimaciones mundiales de la OIT (2015), sobre la fuerza de trabajo migrante, en el año 2013, el número de trabajadores migrantes en el mundo era de 150 millones de los 232 millones de migrantes internacionales. Por lo que los trabajadores migrantes han llegado a contribuir con el crecimiento y el desarrollo de los países de destino como oferentes de mano de obra, mientras que los países de origen perciben como resultado las remesas para amortiguar el contexto de pobreza en el que vive gran parte de la población guatemalteca.

Algunos países de emigración han buscado mantener sus vínculos con las poblaciones emigradas, conservar vivo el sentimiento nacional y capitalizar positivamente las pérdidas ocasionadas por la emigración ya sea mediante la canalización de las remesas de dinero o recuperando las especializaciones y conocimientos de los emigrantes obtenidas en su inserción laboral o educativa en sociedades técnicamente más avanzadas. (Pellegrino & Martínez, 2001: 37).

Este es el caso de las familias que quedan en el país de origen en este caso Guatemala, el migrante en el país de recepción contando ya con oportunidad laboral cuenta con el sentimiento de pertenencia y lealtad con su familia como lo señalan Pellegrino & Martínez lo cual se refleja en transferencias monetarias con destino a sus núcleos familiares o dependientes.

Según Barre (2010), el envío de remesas a Guatemala enfrenta problemas al conectarlos directamente a la promoción del desarrollo. Debido a que la pobreza y sobre todo la extrema pobreza limitan el impacto de las remesas en el desarrollo, ya que para tener más impacto a escala nacional, las remesas tendrían que ser menos utilizadas en necesidades básicas y más en inversiones de actividades productivas, cosa que no sucede ya que se necesita aliviar necesidades básicas de vida como salud, escolaridad, alimentación y hogar.

Si bien las remesas familiares crecieron en un 8.5% en el año 2015 con respecto del año 2013, -durante ese año alcanzaron 5.5 mil millones según estadísticas del Banco de Guatemala-, y siendo las remesas uno de los pilares fundamentales de la economía guatemalteca, simultáneamente es negativo ya que constituyen una debilidad porque representan la incapacidad de nuestro país para cumplir con las expectativas de empleo de la población y el contexto de pobreza y falta de servicios básicos para la población en general. (Management of Business Administration, 2015).

## 2.4 Planteamiento del problema

La migración internacional es un componente vital de la globalización en el mundo actual ya que es un fenómeno mundial que ha tomado mucha fuerza en estos últimos años y ha hecho que las conexiones entre estados sean más estrechas debido a que hay un intercambio de recurso humano y en la mayoría de los casos se presenta constantemente de migrantes de países en vías de desarrollo o de tercer mundo a hacia países desarrollados, y aunque la migración ha sido algo constante históricamente la forma en que se ha ido desarrollando ha marcado una nueva era de problemáticas y oportunidades. Este fenómeno puede desempeñar un papel fundamental en la promoción del desarrollo y la reducción de la pobreza, así como también afectar en el ámbito social, económico y político de un país.

Históricamente se puede afirmar que desde la época antigua han existido desplazamientos de personas de unas zonas a otras, según Najib Abu-Warda (2007), “lo largo del siglo XIX y primera mitad del XX tuvo lugar una importante emigración que partió con destino América del Norte desde 1800 a 1940 se estima que emigraron 55 millones de europeos. También hacia América, y en menor medida hacia África, emigraron grandes contingentes de asiáticos”. A ello se debe de tomar en cuenta que en la Segunda Guerra Mundial aparecieron las grandes migraciones forzadas. Éstas se manifestaron en las deportaciones masivas y los traslados por causas políticas.

Después de la guerra e inicio del proceso de reconstrucción, la necesidad de mano de obra favoreció los movimientos migratorios de trabajadores hacia otros estados, que pasaron a entrar en el proceso de ser exportador y receptor de migrantes. Desde entonces, el desarrollo económico y la reactivación de la economía condujeron a la llegada de nuevas migraciones masivas que jugaron un papel crucial para el desarrollo de la economía de un estado. En el mundo de hoy, las migraciones internacionales siguen desempeñando un papel fundamental en los asuntos nacionales, regionales y mundiales. En muchos países en desarrollo, los fondos enviados por los emigrantes constituyen una fuente de ingresos más importante que la ayuda oficial al desarrollo o las inversiones extranjeras directas.

“Alrededor de 60 % de los emigrantes registrados hoy se encuentra en los países más prósperos del mundo y el otro 40 % en los países en desarrollo. A pesar de esta tendencia, muchas personas siguen migrando «de sur a sur», de un país en desarrollo a otro. Según las recientes estadísticas de la ONU, Asia cuenta con alrededor de 49 millones de emigrantes, África con 16 millones y América latina y el Caribe con 6 millones.” (ONU. 2016).

Por lo que este proceso de migrantes de un estado a otro en busca de una mayor oportunidad para mejorar su calidad de vida, la cual no gozan en sus países de origen ha llegado a ser muy común, como lo ha llegado a ser en Guatemala. “Las personas que envían remesas a Guatemala viven mayoritariamente en Estados Unidos de América (97.1%) posiblemente por la cercanía geográfica, las diferencias salariales y las redes familiares y de amigos; seguido por Canadá (0.8%) y México (0.7%). Entre los principales estados de Estados Unidos de América están California (33.8%), Nueva York (12.1%), Florida (7.4%) y Texas (9.8%).” (OIM, 2017).

Pero a pesar del gran movimiento de capital que trae consigo este fenómeno internacional, para los guatemaltecos representa también una apuesta de vida o muerte, donde el proceso llega a atentar contra la vida de los individuos que optan por un proceso irregular, no regulado por la ley, lo cual ha llegado a ser común en muchos casos ya que por la misma falta de oportunidad no gozan con la cantidad monetaria para pagar los gastos de sacar una visa o arriesgarse a que no se la den y perder esa cantidad de dinero. Por lo que Guatemala llega a ser un país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes constantemente.

Es evidente que el problema radica en todos los riesgos y peligros a los que se enfrenta un migrante que no consigue una visa de trabajo y opta por la migración de manera indocumentada, o sea fuera de la ley. La cantidad de migrantes guatemaltecos que cruzan fronteras de Guatemala a México y de México a Estados Unidos como “mojados” se enfrentan a una serie de situaciones en las que ponen en riesgo su vida o empeoran su situación socioeconómica ya que a la hora de migrar de manera irregular existe la posibilidad de ser deportados, esto hace que el

migrante repatriado quede endeudado al salir de Guatemala y empeora su situación al retornar.

Según la fundación MEPI (2013), existen cinco principales riesgos para el migrante irregular, los cuales llegan a ser:

“El crimen organizado los últimos cinco años, los carteles de la droga han logrado un control considerable sobre las rutas de los migrantes, lo que les ha permitido cometer todo tipo de crímenes contra ellos. También los riesgos físicos, ya que la migración indocumentada requiere de un esfuerzo físico muy exigente y la mayoría de las heridas son causadas en el trayecto del viaje que se realiza en tren, razón por la que ha sido denominado “el tren de la muerte” o “la bestia”. Y los otros tres llegan a ser secuestro, extorsión, abuso de autoridad, políticas migratorias”. (MEPI, 2013).

Esto puede llevar a una balanza entre los beneficios que obtiene un migrante contra los peligros que pueden llegar a acabar hasta con la vida misma en la desesperación de no contar con las oportunidades en su lugar de origen, ya sea en el interior de la república o dentro de la ciudad de Guatemala, al enfrentarse a una situación complicada día a día y ver como los medios de comunicación venden el sueño americano a todo pulmón, siendo el país el beneficiado del colchón económico que llegan a significar las remesas para millones de familias guatemaltecas, a pesar de que todo ello deje un precedente de fallecidos, deportados y desaparecidos en tal proceso.

La migración irregular se facilita a través de personas que conocen las rutas, formas de evadir los controles, la instalación de los retenes, entre otra información clave. Se han denominado, “coyotes” en Guatemala, “polleros” en México, y oficialmente traficantes de personas. Su importancia es tal, que un alto porcentaje de emigrantes recurren a sus servicios. De acuerdo a información del perfil migratorio de Guatemala 2012, “78,30% de los emigrantes pagaron los servicios de un coyote, 6,19% por cuenta propia, 6,93% migraron con visa, 2,30% de otra forma y 6,26% no sabe o no responde” (2013: 56).



Por lo que es importante que el gobierno de Guatemala se enfoque en prevenir la migración irregular al responder a las necesidades de la población guatemalteca, atendiendo sectores como educación, salud y seguridad para que la población cuente con oportunidades en Guatemala, y no tenerlas que buscar fuera de su país de origen y arriesgar vidas de personas que solo desean tener un mejor nivel de vida para ellos y sus familias.

A su vez también los tratados y convenios bilaterales que se llevan a cabo un estado con otro juegan un papel de suma importancia en el fenómeno migratorio de los flujos humanos, estos convenios y tratados son preparados por representantes de los gobiernos y se adoptan de forma obligatoria y conlleva una suscripción de autoridad para su aplicación y legislación para la praxis nacional, lo cual hacen que se regulen las problemáticas conforme a un correcto seguimiento y entendimiento del mismo.

En el país de origen, las causas más comunes son la pobreza, el desempleo y falta de oportunidades. Estos factores se visualizan según OIM (2004), ya que motivan a las víctimas de trata potenciales, a buscar en otros países oportunidades que no tienen en casa. Se vuelven, entonces presa fácil para los traficantes, que hacen falsas promesas acerca de las ofertas de trabajo en países extranjeros. “La causa más importante en los países de destino, es la demanda por mano de obra barata.” (IEPALA, 2005: 144). La mano de obra barata beneficia a los empresarios en los países de destino y esta demanda se satisface con la inmigración irregular, contrabando y la trata.

Por lo que al tener una relación país de origen y país de destino en base a las amenazas para el migrante, los estados deben de abordar soluciones inmediatas que busquen la protección del migrante irregular en el contexto del tramo migratorio. Según OIM (2004), un claro antecedente de estos casos es la Convención de Palermo, Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional la cual se firmó en Palermo, Italia, del 12 al 15 de diciembre de 2000. El propósito de la Convención es promover la cooperación para prevenir y combatir de manera eficaz la delincuencia organizada transnacional.

Esta convención llevo a las autoridades de Guatemala a que impulsaran nuevas técnicas de investigación, análisis y la adquisición de nueva tecnología para el combate y la prevención de la delincuencia organizada, “la aprobación del Congreso de la República el decreto 21-2006, que contiene la Ley Contra la Delincuencia Organizada”. (CICIG, 2017).

Cifras sobre trata publicadas por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, en abril de 2004, indican que “Entre 600,000 y 800,000 personas son víctimas de trata, a través de las fronteras internacionales en todo el mundo. Aproximadamente 80 por ciento de las víctimas son mujeres y niñas, de las cuales 70 por ciento son víctimas de trata, por explotación en la industria del sexo comercial.” (OIM, 2004).

## **2.5 Objetivos del Proyecto**

**Objetivo General:** Aportar al Ministerio de Relaciones Exteriores en su departamento de Asuntos Consulares con una sistematización de la información acerca de los diferentes mecanismos internacionales para protección del migrante irregular que se tiene con América del Norte del año 2016 y así lograr un mayor alcance al utilizar dichos mecanismos.

**Objetivos Específicos:**

- Sistematizar los convenios y tratados vigentes entre Guatemala y EEUU que protegen los derechos de los migrantes hacia Estados Unidos durante el 2016.
- Analizar los alcances de cada convenio y tratado así como la aplicación que realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala (MINEX) en casos de repatriación de personas y fallecidos.
- Elaborar un documento explicativo sobre la estrategia del MINEX para atender el problema de la migración irregular desde la Dirección de Asuntos Consulares (DACON).

## **2.6 Metodología**

La práctica profesional supervisada llevada a cabo del mes de marzo al mes de mayo del año 2017 en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, consistió en brindar asistencia a los secretarios encargados de la atención a connacionales en el exterior desde la Dirección de Asuntos Consulares, así como también colaborar en el accionar de actividades y labores programadas por la misma dirección, así formando parte de un equipo de trabajo para la atención consular. También se trabajó conforme a la normatividad de la institución, esto quiere decir con los reglamentos internos como código de vestimenta, horario laboral del ministerio (9:00 AM a 5:30 PM de lunes a viernes), y aplicación de conocimientos teóricos de las relaciones internacionales en el área laboral.

Se llevó a cabo el proyecto con la dirección para establecer y delimitar los convenios que protegen los derechos del migrante para su correcta aplicación y control migratorio, por lo que fue necesario tomar en cuenta los aspectos cualitativos así como los cuantitativos para analizar la problemática de la migración y de esta forma interpretar y comprender las diferentes modalidades de convenios y tratados para el migrante y su puesta en práctica en su contexto migratorio.

De esta forma se necesitó poner el siguiente trabajo en marcha acompañado de la Dirección de Asuntos Consulares (DACON), para su correcta coordinación y guía, con respecto a la relación causa – efecto para la delimitación del impacto social y la estabilidad en el contexto internacional que conlleva un fenómeno de las relaciones internacionales como lo es la migración. Por ello es que el proyecto se abordó desde la perspectiva de una modalidad participación-acción, ya que se tendrán una serie de actividades programadas para obtener resultados óptimos como la sistematización de los convenios y tratados entre Guatemala y Estados Unidos de Norte América y la capacidad de análisis que se implementará con cada uno de estos.

Las fuentes de primera mano fueron: la relación que se hará del Convenio/tratado - Área de Aplicación para establecer el alcance y dinámica política de los mismos, así

como también la revisión de la situación de los derechos de los migrantes que se encuentran en condición irregular con destino y fundamentalmente de tránsito a través de un análisis del marco jurídico nacional e internacional de protección de los migrantes. De igual manera también se tomaron fuentes secundarias como investigaciones en artículos, documentos como tesis, trabajos de grado, o cualquier documento con fuentes oficiales y de estudiosos.

De esta manera se midió el resultado de cada modalidad de una forma cuantificable como lo es el uso de información estadística, ilustrativa e indicativa, así como la sistematización y clasificación de los diferentes convenios y tratados, y de esta forma llegar a la comparación de las áreas que abarcan y protegen en materia de migrantes y su tránsito directo hacia América del Norte con respecto a un proceso permanente y continuo de indagación y valoración de sus etapas para el aprendizaje e información oportuna para el migrante.

## **2.7 Justificación del Tema de Práctica Profesional**

El desarrollo de la población de un estado así como su crecimiento o su decrecimiento no se ve solamente determinado por la tasa de mortalidad o natalidad, sino que también por sus movimientos migratorios los cuales influyen en ámbitos económicos, sociales y políticos. Estos movimientos son internos o externos, quiere decir que los individuos de un estado se van a movilizar dentro del mismo, o fuera de él, hacia un estado diferente. La migración no siempre obedece a la normatividad impuesta por los estados, debido a la rigurosidad y los costos económicos para la población con intenciones de migrar, por lo que optan por una migración irregular.

En este proceso de migración fuera de la normatividad de los estados, los migrantes irregulares se ven como un blanco fácil para sufrir vulneraciones a sus derechos humanos, pero no se escatima el riesgo y siguen optando cada vez con más frecuencia por este tipo de migración debido a la búsqueda de oportunidades de empleo y mejores opciones de bienestar que no obtienen en sus estados, esto es

una realidad que ha persistido y se mantendrá mientras la división Norte-Sur continúe en órdenes económicos y sociales.

Por lo que una sistematización de los mecanismos internacionales para la protección del migrante irregular guatemalteco en el 2016 en su tramo hacia Estados Unidos de América es de mucha utilidad para la Dirección de Asuntos Consulares del Minex, ya que reforzará las comunicaciones y la atención para la protección al migrante, para abocarse cuando sea necesario a los diferentes mecanismos habilitados de manera bilateral y multilateral con otros estados o entidades supranacionales, los cuales puedan proteger al migrante irregular cuando estén en una situación de vulneración.

A lo mencionado anteriormente responden las relaciones internacionales, el estudio y la praxis del mantenimiento de la armonía y apoyo en base a la cooperación entre estados el cual es un pilar del equilibrio mundial y la forma en que se interrelacionan unos con otros. En esta misma línea cuando se encuentra una problemática mundial que desestabilice esta armonía se deben de tomar medidas pertinentes para recuperar el statu quo vigente y a esto se le atribuye a las autoridades de cada estado, en el caso de Guatemala se tiene presente al Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala (Minex).

El Minex es directamente la entidad nacional que tiene la responsabilidad, bajo la dirección del Presidente de la República, la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico en relación a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional, por lo que es de suma importancia que nuestros connacionales estén conscientes de los esfuerzos que se hacen en materia migratoria por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y las diferentes direcciones a su cargo para el apoyo consular y la protección de sus connacionales en su proceso migratorio.

Por lo que trabajar dentro de una estructura pública de Guatemala como el MINEX es una oportunidad perfecta para aplicarme como profesional y poner en práctica los conocimientos adquiridos en estos años de estudiante de relaciones

internacionales, abordando estas problemáticas de una forma más teórica y combinándolo con la práctica y atención técnica que se tienen en direcciones como la Dirección de Asuntos Consulares de atención para el migrante en el cual se tiene de primera mano un acercamiento directo con el migrante en su tramo hacia América del Norte.

Siendo la migración un movimiento humano de un territorio a otro, este es un tema que debe de estar en la agenda internacional como prioritaria, ya que afecta a un importante número de personas, y tiene fuertes consecuencias socio-político y económicas tanto en los países receptores como en los exportadores de mano de obra, por lo que se necesita con urgencia un marco regulatoria global, para evitar que millones de personas vean socavados sus derecho elementales y comprometido su desarrollo humano.

Por lo que es de suma importancia que el trabajo se desempeñara como integrante del cuerpo de trabajo de la Dirección de Asuntos Consulares (DACON) para la sistematización de los convenios y tratados vigentes entre Guatemala y EEUU que protegen los derechos de los migrantes hacia Estados Unidos durante el 2016. Así como también el correcto análisis de los alcances de cada convenio y tratado así como la aplicación que realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala (MINEX) en casos de repatriación de personas y fallecidos.

Ya que esto ha sido un fenómeno social que actualmente ha llegado a atentar contra la integridad del individuo que se ha visto inmerso en la dinámica migratoria actual la cual trae consigo exigencias y retos para los gobiernos a nivel nacional e internacional por un fortalecimiento en el proteccionismo que se le da al migrante y a su vez el migrante no tiene conciencia de las facilidades y esfuerzos que hace su estado, por lo que para esto es inmediatamente necesaria una implementación de mecanismos de protección a connacionales que resguarden esa integridad que se ve amenazada por diferentes problemáticas.

## **CAPÍTULO III.**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **3.1 Teorías y paradigmas**

Las relaciones entre estados van acompañadas de cambios estratégicos y decisiones políticas, estos factores dan apertura al surgimiento de fenómenos sociales que afectan a las sociedades de cada territorio, continente, estado, etc. Tal es el caso de la globalización, que llega a verse como un paradigma o un modelo explicativo para entender lo que está pasando en el mundo. La globalización permite entender la interrelación que tienen los estados y directamente los ciudadanos y su desarrollo en cada uno de estos.

Este paradigma debe de ir acompañado de un enfoque teórico a la vez, ya que va a dar una descripción explicativa y sistematizar el conocimiento que se obtiene de un fenómeno científico de estudio. En este caso el fenómeno migratorio se puede abordar desde el punto teórico de la interdependencia compleja para describir y conseguir una explicación de las migraciones irregulares entre estados y los móviles que sirven de motor para tomar la decisión de migrar de un estado a otro siendo este un punto realista de percepción.

Para comprender el fenómeno mundial de la migración, se debe de tener claro que muchos estados actualmente tienen en los primeros lugares de sus agendas estatales la priorización de regular y resolver dicho fenómeno, debido a que el mismo se refleja como “Los diversos problemas que enfrenta el mundo actual son resultado de las transformaciones que se suscitaron en el último cuarto del siglo XX, que se derivan de la globalización que supone la puesta en práctica de las doctrinas neoliberales elaboradas por Milton Friedman y Friedrich Von Hayek, cuyos principios critican el intervencionismo estatal al que se le atribuyen los problemas que enfrentan las economías del sistema” (Salas, 2009).

### 3.2 La globalización

Debido a que la globalización es un fenómeno que acerca cada vez más a la comunidad mundial como factor esencial, se presentan nuevas alternativas de funcionamiento humano, al verse frente a un estado que encuentra dificultades para dar resolución a sus problemas económicos, por lo que el sistema refleja la interrelación y dependencia de las estrategias estatales y políticas internacionales entre cada uno de los estados que forman el contexto mundial por lo que, “El nuevo andamiaje de la economía política mundial toma la forma de una expansión capitalista extensiva y contradictoria fincada en la incorporación masiva de fuerza de trabajo barata a modalidades extremas de explotación laboral, donde la migración y, en sentido más amplio, la exportación de fuerza de trabajo”. (Márquez & Wise, 2012: 90).

Según Held y Mc Grew (2003), el término “globalización” se encuentra en diferentes escritos intelectuales del siglo XIX y principios del XX, como por ejemplo Karl Marx y sociólogos como Saint-Simon, así también especialistas en geopolítica como MacKinder; los cuales explican que la modernidad está implícita en la integración del mundo. Pero fue hasta la década de 1960 y principios de los setenta cuando el término globalización alcanzó una difusión no sólo académica sino más amplia. Por lo que la globalización ha ido teniendo más relevancia en el ámbito mundial ya que es la base integradora del mundo como afirman Saint-Simon y MacKinder en base a que las nuevas tecnologías y el comercio han hecho que grupos humanos sin importar su locación puedan interrelacionarse con una mayor facilidad.

A este respecto, Márquez y Wise también hacen hincapié al referirse a la migración globalizada “Como parte de las crecientes asimetrías y desigualdades que caracterizan al capitalismo contemporáneo, se ha producido un crecimiento significativo de las migraciones, particularmente de la migración laboral de sur a norte” (Márquez y Wise, 2012: 90). La migración laboral se da en función de sur a norte haciendo referencia a la división entre estados por su capacidad económica y política, siendo los países del norte los más desarrollados y por ende oferentes de



oportunidades que facilitan el desarrollo al migrante por la falta de atención estatal y así de esta forma se crea una dependencia.

### **3.3 La división Sur – Norte**

Siempre se encuentra una división entre pobreza y riqueza, por lo cual la denominación de país del sur o país del norte se llegan a catalogar debido a el desarrollo de un estado, al poder estatal político y económico, lo cual define el orden internacional en el mundo, siendo esto un marco de relaciones bilaterales y multilaterales para los estados.

Ser un país del norte “es usualmente asociado a determinados valores, a aquellos que abanderan los estados de Occidente, principalmente Estados Unidos y Europa occidental. Es decir, se les identifica con aquellos países que pertenecían durante la Guerra Fría al "primer mundo", el "mundo capitalista". El Norte es descrito como un grupo homogéneo de países con poder en el contexto internacional. Que cuentan con una herencia cultural común y se distinguen por una preferencia por las instituciones democráticas y economías de libre mercado”. (Del Prado, 1998: 24).

Así corrobora también Ayllón (2007), sobre la visión que se tiene de los estados del Norte, demostrando un mayor desarrollo en cuanto ámbitos económicos, políticos y sociales lo cual les otorga una ventaja en su funcionamiento en el ámbito mundial, los principales países que se pueden catalogar como un país del norte son: Estados Unidos, Japón, Australia y estados de Europa como Alemania, Inglaterra, Francia entre otros.

A diferencia de los países del Norte, los países del Sur –con excepciones- son antónimos, ya que “El Sur es asociado con los países en desarrollo, es decir aquellos que no han alcanzado aún un desarrollo económico caracterizado por el crecimiento e industrialización, ni tienen un producto bruto interno suficiente como para producir los ahorros domésticos. Han sido también identificados con movimientos como los no alineados o con el Tercer Mundo”. (Del Prado. 1998: 25).

El subdesarrollo, los no alineados o el tercer mundo son diferentes caracterizaciones que se les da a estos países, por ser un conjunto de estados los cuales tienen un nivel mínimo de bienestar para su población, esto quiere decir que no se satisfacen las necesidades básicas de en general, hay altos índices de corrupción, pobreza e inseguridad, así como también la falta de control de los recursos naturales.

Las dinámicas Norte-Sur han abierto un proceso casi forzado y en muchos casos de dependencia, debido al tema económico que llega a marcar grandes diferenciaciones, tales como afirma Escribano (2010), “muchas de las diferencias entre países ricos y pobres están determinadas por cuestiones económicas. Por ejemplo, las grandes diferencias de salud y educación entre el Norte y el Sur pueden explicarse hasta cierto punto por la falta de recursos de los países pobres para financiar sistemas sanitarios y educativos”.

La globalización llega a relacionarse directamente con la migración entre estados, al ser los migrantes provenientes de países del Sur con la búsqueda de una mejora de su calidad de vida migrando hacia el Norte. Así lo afirma Cambrill (2002: 286), siendo la relación Norte – Sur un intento por revivir las agendas puestas en común, y así llevar un orden económico mundial de equilibrio y cooperación. Debido a esto, en la interconexión mundial del comercio, tecnología y política se genera el intercambio humano de manera regular o irregular y esto conlleva un impacto en cada estado ya sea receptor o emisor.

La migración irregular es un reflejo de la necesidad de las poblaciones de oportunidades para mejorar de calidad de vida. Estas oportunidades se les dificultan en su país de origen ya que

En suma, a la vulnerabilidad económica, producto de un nivel insuficiente e inseguro de ingreso, se unen otras desigualdades permanentes, que separan a distintas categorías de individuos en la sociedad y que no siempre se vinculan, al menos en su origen, a los temas económicos. Ser mujer, pobre, indígena, afroamericano, migrante, discapacitado, trabajador informal,

significa tener en la sociedad una posición inicial desventajosa. (OEA, 2011: 15).

Por lo que esta vulnerabilidad es una fuerza que empuja al migrante a salir de su país de origen, solamente como escape de las desigualdades permanentes que allí encuentra. Esto llega a culminar en los procesos de migrantes irregulares que se ven constantemente evidenciados en las instituciones de cada estado encargado de la atención a casos de migrantes.

Respecto a lo anterior, un caso concreto se observa en la relación de dependencia que ha encontrado Guatemala con Estados Unidos de América como una fuente de oportunidades que logren sacar a flote a las familias guatemaltecas mayormente empobrecidas debido a que “desafortunadamente, la mayoría de los países del Tercer Mundo están afectados por condiciones internas insuficientes para la promoción autónoma de su desarrollo, o sea, afectados por insuficiente viabilidad nacional”. (Jaguaribe, 1988: 431).

Por lo que se evidencia que la globalización ha dado la apertura a que las relaciones entre estados se vean desiguales, siendo las estrategias y el poder político fuentes de control y supremacía en el contexto internacional cada vez haciendo más grande la diferencia de estados, siendo unos dependientes de otros, ya sea por casos geográficos, económicos, diplomáticos, etc.

Es importante señalar que la cooperación entre estados es diferente a la dependencia entre ellos, ya que al hablar de cooperación es una forma pura de relación donde se busca equilibrar las relaciones entre las partes. De una forma más realista se ve la dependencia entre estados como:

Una situación de mutua dependencia, en la que se reparten los costes entre los actores implicados, reduciéndose consecuentemente la autonomía y aumentando de forma importante la vulnerabilidad de los mismos. Si no hay efectos de coste recíproco en las interacciones entre dos o más actores no existirán, lógicamente, una situación de interdependencia. Sin embargo, lo

anterior no impide que de una situación de interdependencia puedan derivarse también beneficios para las partes. (Keohane y Nye 1988: 22-23).

Por lo que se puede interpretar a Keohane y Nye sobre que la interdependencia puede traer beneficios para ambas partes, pero habrá un mayor beneficio para una de las dos partes de esta dinámica, siendo la parte menos beneficiada la que ejerza la dependencia.

### **3.4 Interdependencia compleja**

La teoría de la interdependencia compleja tiene su origen a partir de la obra Poder e Interdependencia (1988), realizada por los autores Robert O. Keohane y Joseph S. Nye. Dichos autores fueron más allá de la teoría realista, y lo llevan a un escenario más actual donde se encuentra la política internacional.

La interdependencia afecta la política mundial y el comportamiento de los Estados, pero las acciones gubernamentales también influyen sobre los modelos de interdependencia. Al crear o aceptar procedimientos, normas o instituciones para ciertas clases de actividades, los gobiernos regulan y controlan las relaciones transnacionales e interestatales. A estos acuerdos gubernamentales los denominaremos regímenes internacionales. (Keohane & Nye, 1988: 18).

Dado que el mundo cada vez se va relacionando de una forma más directa, los estados ya no se ven como figuras de poder absoluto e independiente, ya que la globalización ha estrechado los vínculos políticos y comerciales de cada estado en el mundo, las agendas de asuntos exteriores, los mecanismos y las políticas internacionales se han fundido para tener intereses comunes. Todos los países se ven interconectados de una forma u otra, puede ser por la tecnología, por el comercio, por el intercambio de fuerza humana, por el medio ambiente, etc.

“Siempre en una situación de interdependencia habrá entre los actores implicados en la misma un reparto más o menos desequilibrado de costes y beneficios, en el sentido de que un actor soportará más costes y otro obtendrá, eventualmente, más

beneficios, con las consecuencias que ello tiene a medio y largo plazo desde el punto de vista del desarrollo y del poder”. (Del Arenal. 2008: 208).

La interdependencia compleja tiene tres características principales según Keohane y Nye (1988: 41), las cuales son: Canales múltiples, falta de jerarquización y menor papel de fuerza militar.

Al hablar de canales múltiples se hace referencia a distintos actores en el contexto mundial, tales como transnacionales, bancos, organizaciones internacionales, entre otros, los cuales funcionan como vías de conexión para las políticas internas de cada país y la política exterior de cada uno de ellos.

La falta de jerarquización vienen siendo las agendas, más amplias y diversas, las políticas de gobiernos se encuentran unas con otras y se debe recurrir a la diplomacia, por lo que se encuentran alineaciones entre estados o problemas de formulación. También se han disminuido las amenazas de ataques a estados y se fijan mayormente las preocupaciones hacia temas como bienestar económico, solución de crisis social y la producción tecnología.

Esta teoría explica cómo los estados se relacionan en base a los diferentes fenómenos sociales, apartando la idea de estados individualistas ya que las empresas llegan a ser formas de poder decisivas y de peso para la dirección de los gobiernos, por lo que se encuentra un juego constante de poder y estrategia para las actividades estatales.

Así mismo, la interdependencia en política mundial “se refiere a situaciones caracterizadas por efectos recíprocos entre países o entre actores en diferentes países”. (Keohane & Nye 1988: 22). El efecto que se encuentra entre Guatemala y Estados Unidos de Norteamérica por ejemplo es el efecto recíproco constante de la migración irregular, siendo un intercambio de mano de obra o fuerza de trabajo a cambio del desarrollo que no encuentran en el estado guatemalteco. Siendo Guatemala el receptor de las remesas de los trabajadores migrantes que brindan un colchón a la pobreza que se vive.

“El mundo se ha vuelto interdependiente en economía, política, comunicaciones, contando ahora con un mundo con fronteras menos marcadas, teniendo mayor acceso a nuevas y mejores posibilidades de vida”. (Martínez Madrigal, 2015). La dificultad del manejo de las fronteras y la apertura a una migración irregular ha sido un problema actual en las agendas de muchos estados alrededor del mundo.

Los problemas que en el pasado eran internos en los países, en la actualidad pueden encontrar apoyo de manera transnacional a través de la cooperación y alineación de agendas estatales, instituciones y/u organizaciones internacionales. Siempre los Estados van a seguir siendo los actores más importantes de la dinámica mundial, pero actualmente existe la posibilidad de mayor colaboración e interrelación entre diversos actores. Según el siguiente cuadro, la diferencia entre la teoría realista y la teoría más reciente es que es más aplicable a la dinámica actual.

### **3.5 Realismo e Interdependencia Compleja**

Desde un punto de vista realista las relaciones estatales se ven como un análisis de poder económico y político, la agenda de los estados se verá amenazada en base a la seguridad del estado y las diferencias con otras agendas estatales, así también los roles se van a ver reducidos al estado y la fuerza militar. La interdependencia compleja llega a proporcionar una mejor visión de la realidad actual correspondiendo de una mejor forma a los distintos fenómenos mundiales como lo ha sido la globalización y las migraciones entre estados que interrelacionan a los países abriendo sus agendas a formas comunes.

De la misma forma Escudé (1995), afirma que hay una existencia de jerarquía de asuntos. El poder militar ya no se ve como lo más importante de la política estatal de un estado como lo declaraba el realismo y llega a ser remplazado por el poder económico, comercio y finanzas para el crecimiento y desarrollo de un estado. (1995. 3).

Cuadro No. 2. Procesos políticos bajo las condiciones del Realismo y de la Interdependencia Compleja		
Rubros	REALISMO	INTERDEPENDENCIA COMPLEJA
Metas de los actores	Meta predominante: seguridad militar.	Variación de metas según las áreas de cuestiones. La política transgubernamental puede establecer metas. Los actores transnacionales pueden perseguir sus propias metas.
Instrumentos políticos	La fuerza militar será más eficaz aunque la economía y otros instrumentos también serán empleados.	Recursos de poder específicos a cada área de problemas serán más relevantes. La manipulación de la interdependencia, los organismos internacionales y los actores transnacionales serán los instrumentos mayores.
Establecimiento de agenda	Los cambios potenciales en el equilibrio de poder y las amenazas a la seguridad establecerán agenda de alta política e influirán fuertemente en otras agendas.	La agenda será afectada por los cambios en la distribución de los recursos del poder dentro de las áreas de cuestiones; la naturaleza de los regímenes internacionales; los cambios en la importancia de actores transnacionales; la vinculación de otras cuestiones y la politización como resultado de la creciente interdependencia de sensibilidad.
Vinculación de cuestiones	La vinculación de temas reducirá las diferencias de resultados entre las distintas áreas de cuestiones y reformará la jerarquía internacional.	La vinculación de cuestiones por parte de los Estados fuertes será más difícil dada que la fuerza es eficaz. Las vinculaciones de cuestiones por parte de los estados débiles a través de los organismos internacionales erosionarán – más que reforzar – la jerarquía internacional.
Rol de los organismos internacionales	Los roles son menores, limitados por el poder del estado y la importancia de la fuerza militar.	Los organismos establecerán agendas, inducirán la formación de coaliciones y funcionarán como escenarios para la acción política de los Estados débiles. La capacidad para elegir el foro adecuado para un problema y para movilizar votos será un importante recurso político.

Fuente: Elaboración propia con datos de Keohane, R. y Nye, J. (1988).

## **CAPÍTULO IV**

### **PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

La realización de la práctica profesional supervisada del mes de marzo al mes de mayo del año 2017, se llevó a cabo en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala siendo la Dirección de Asuntos Consulares el lugar donde se pudo realizar el proyecto “Sistematización de los mecanismos internacionales para la protección del migrante irregular en el 2016 para América del Norte”. Esto planteado inicialmente con el propósito de apoyo, interacción y aprendizaje profesional en una entidad relacionada con el tema migratorio para ejercer como futuro profesional en las Relaciones Internacionales de Guatemala.

El fenómeno de la migración irregular de guatemaltecos ha sido un fenómeno social que actualmente atenta contra la integridad del migrante, la cual trae consigo exigencias y retos para los gobiernos a nivel nacional e internacional. Debido a esto se ha encontrado una necesidad de una implementación de mecanismos de protección a connacionales que resguarden esa integridad, la cual se ve amenazada por diferentes problemáticas.

Para los gobiernos es necesario monitorear y encauzar los flujos migratorios a través de una formulación efectiva de políticas, del diálogo sobre políticas, del intercambio de información y de la cooperación entre estados. Por estas razones en este proceso se ve la necesidad de la sistematización de mecanismos para informar sobre las políticas y prácticas de migración para consulta de investigadores y formuladores de políticas migratorias.

Para llevar a cabo el proyecto de PPS se trabajó con base en un objetivo general el cual fue el de: Aportar al Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala en su Dirección de Asuntos Consulares con una sistematización de la información acerca de los diferentes mecanismos internacionales para protección del migrante irregular que se tiene con América del Norte hasta el año 2016 y así lograr un mayor alcance al utilizar dichos mecanismos.



Así también, tres objetivos específicos los cuales nos llevarían a cumplir el objetivo general, estos objetivos específicos fueron:

- ✓ Sistematizar los convenios y tratados vigentes entre Guatemala y EEUU que protegen los derechos de los migrantes hacia Estados Unidos durante el 2016.
- ✓ Analizar los alcances de cada convenio y tratado así como la aplicación que realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala (MINEX) en casos de repatriación de personas y fallecidos.
- ✓ Elaborar un documento explicativo sobre la estrategia del MINEX para atender el problema de la migración irregular desde la Dirección de Asuntos Consulares (DACON).

A continuación se presentan los resultados conforme la realización de las actividades previstas y realizadas a lo largo de la PPS, en la Dirección de Asuntos Consulares (DACON) del Ministerio de Relaciones Exteriores.

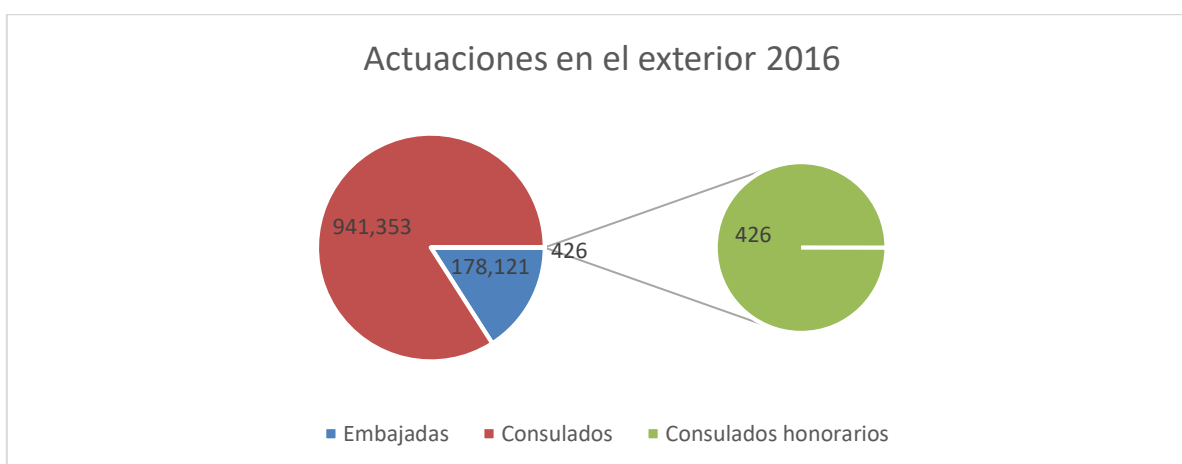
Cuadro No. 3: Actividades realizadas en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala		
Actividad prevista	Tareas realizadas	Información obtenida
<u>ACTIVIDAD 1:</u> Establecer y delimitar los instrumentos que protegen los derechos del migrante para su correcta aplicación y control migratorio.	Con ayuda de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Asuntos Consulares se buscaron y se establecieron los instrumentos hábiles hasta 2016 con relación Guatemala – EEUU de forma bilateral y de forma multilateral.	Se establecieron 11 mecanismos internacionales en relación de migración entre Guatemala y EEUU, así como también de manera multilateral los cuales involucran a Guatemala y EEUU en cumplimiento de labores.

<p><u>ACTIVIDAD 2:</u> Implementar una relación instrumento - Área de Aplicación para establecer el alcance y dinámica política.</p>	<p>Se analizó a detalle cada instrumento y se relacionó al tema migratorio que aplica en protección y acompañamiento al migrante.</p>	<p>Los 11 mecanismos internacionales se relacionaron sobre sus principales alcances, problemáticas y compromisos para con los migrantes.</p>
<p><u>ACTIVIDAD 3:</u> Examinar la situación de los derechos de los migrantes que se encuentran en condición irregular como destino y fundamentalmente de tránsito, a través de un análisis del marco jurídico nacional e internacional de protección de los migrantes.</p>	<p>Se catalogaron los casos de vulnerables, detenidos, repatriados y fallecidos para determinar la situación que amenaza al migrante irregular y como los instrumentos aplican a la protección o asistencia de guatemaltecos.</p>	<p>Se llevó a cabo la sistematización de mecanismos internacionales en base a un cuadro con rubricas principales para consulta y utilización de la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>
<p><u>ACTIVIDAD 4:</u> Acompañamiento de vuelos a Aeropuerto Internacional La Aurora para la recepción de repatriados para el seguimiento de casos.</p>	<p>Brindar asistencia a los designados para la recepción de vuelos de repatriados y comprensión de sus experiencias en su tramo migratorio irregular.</p>	<p>Acercamiento práctico de la realidad del migrante guatemalteco en condición irregular para la percepción de necesidades y dificultades de la población en Guatemala.</p>
<p><u>ACTIVIDAD 5:</u> Asistencia a protección consular (casos de detenidos, fallecidos y vulnerables). Protección personalizada a familiares de guatemaltecos fallecidos y próximos a repatriar.</p>	<p>La asistencia a secretarios encargados de la atención de connacionales en el exterior, para la resolución o acompañamiento en distintos casos tales como: vulnerables, fallecidos y detenidos.</p>	<p>Elaboración de un documento explicativo sobre la estrategia del MINEX para atender el problema de la migración irregular desde la Dirección de Asuntos Consulares en base al Acuerdo Gubernativo 251-2011.</p>
<p><u>ACTIVIDAD 6:</u> Revisión de datos sobre casos de repatriados y fallecidos para</p>	<p>La información recolectada en base a datos del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección de Asuntos</p>	<p>Acceso de información de casos del 2016 sobre actuaciones consulares y casos de migrantes</p>

contabilización en cifras porcentuales	Consulares se contabilizó y se trasladaron a gráficas porcentuales que reflejan los flujos migratorios.	guatemaltecos para la demostración de resultados en forma de gráficas porcentuales.
<b>ACTIVIDAD 7:</b> Detallar las causas principales de los fallecidos en el trayecto hacia Norte América de migrantes irregulares guatemaltecos.	En base a datos de los casos de fallecidos de guatemaltecos en el exterior en su tránsito migratorio para la delimitación de causas principales que amenazan la vida de los migrantes irregulares guatemaltecos.	Se obtuvo información para utilizar en el informe y respaldar las fuentes que dictaminan las causas principales de amenaza a la vida del migrante irregular guatemalteco.

Fuente: Cuadro de elaboración propia.

Al contabilizar las actuaciones en el exterior y ser plasmadas en gráficas con datos porcentuales se pudieron descubrir una serie de resultados importantes sobre la migración guatemalteca en el año 2016, así como también el desempeño y forma de trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el primer cuadro se puede visualizar que la totalidad de casos en el exterior para atención fueron de: 1, 119,900 casos, los cuales la mayoría fueron de atención consular (941,353 casos), luego la atención en embajadas (178,121 casos) y como mínimo la atención en consulados honorarios (426 casos).



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Asuntos Consulares de Guatemala. (2016). CONSOLIDADO ACTUACIONES CONSULARES - 2016 – Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala. Arabella Woolfolk / Erick Beltetón.

Tomando la totalidad de las actuaciones en el exterior para la atención de migrantes guatemaltecos, también se contabilizó el requerimiento de atención de estos casos en base a género, por lo que de 1, 119,839 casos de atención al migrante guatemalteco, la atención al migrante masculino es mayor con 65.32%, a comparación de la atención a la mujer que le sigue con un porcentaje del 34.68%.

Total de actuaciones en el exterior	Año
1,119,839	2016
Género	Porcentaje
Mujer	34.68%
Hombre	65.32%

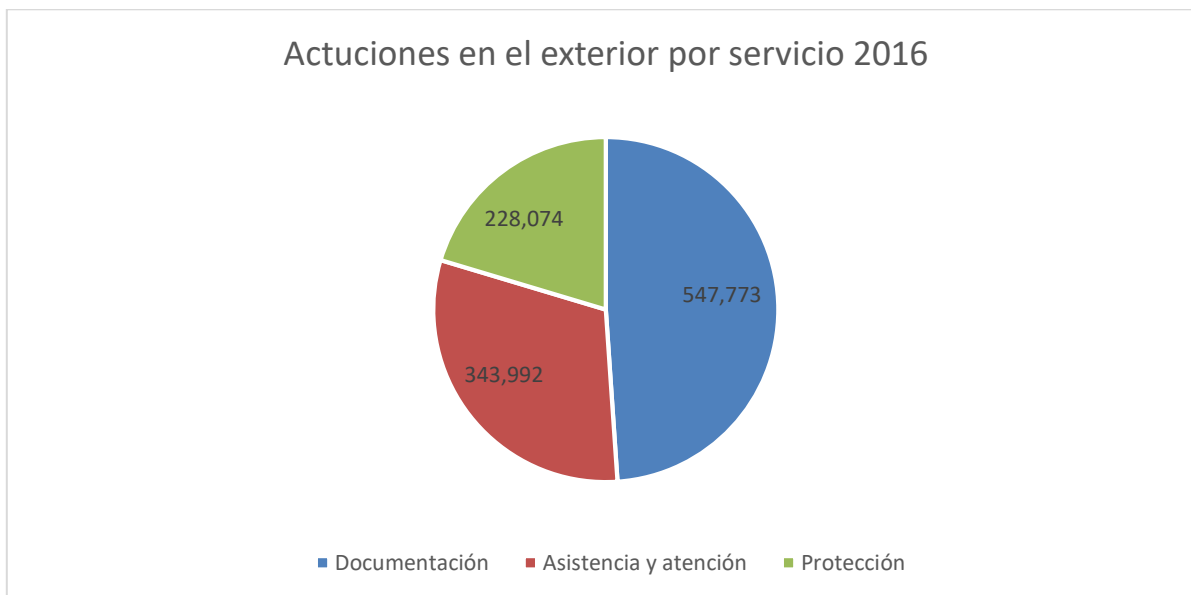
Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Asuntos Consulares de Guatemala. (2016). CONSOLIDADO ACTUACIONES CONSULARES - 2016 – Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala. Arabella Woolfolk / Erick Beltetón.

Los migrantes guatemaltecos que solicitaron apoyo en el 2016 con sus casos en el exterior se deben de identificar a su vez por la etnia con la cual ellos se identifiquen, en este caso puede ser Maya, Xinca, Garífuna y otros, más de la mitad de la totalidad de los casos (51.20%) se identificaron como Otros debido a que no sabían a qué grupo étnico pertenecían o en su mayoría por identificarse como ladinos, luego con una gran mayoría 45.59% de los migrantes se identificaron como mayas, siguiéndole en tercer lugar Xinca, y último lugar garífuna.

Clasificación étnica.		
Etnia	Mujer	Hombre
Maya	45.59%	41.72%
Xinca	2.38%	1.93%
Garífuna	0.83%	1.16%
Otros	51.20%	55.19%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Asuntos Consulares de Guatemala. (2016). CONSOLIDADO ACTUACIONES CONSULARES - 2016 – Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala. Arabella Woolfolk / Erick Beltetón.

Siendo atención consular, por embajada o por embajada honoraria, los servicios se clasifican en tres apartados, siendo documentación, asistencia y atención y protección, en el caso del año 2016, casi la mitad de los casos de guatemaltecos en el exterior fueron para documentación con un total de 547, 773 casos, luego la asistencia y atención al migrante le siguió con 343,992 casos, y finalmente 228,074 casos para la protección de migrante que se encontraba en situación de vulnerabilidad.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Asuntos Consulares de Guatemala. (2016). CONSOLIDADO ACTUACIONES CONSULARES - 2016 – Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala. Arabella Woolfolk / Erick Beltetón.

La clasificación de servicios en el exterior para el migrante guatemalteco como se vio en la gráfica anterior, se clasifican en tres rubros, siendo estos: Documentación, asistencia y atención y protección. La mayoría de casos de guatemaltecos en el exterior requiere de documentación debido a que este rubro trae consigo trámites tales como: Pasaportes, Tarjeta de Identificación Consular Guatemalteca, Documento Personal de Identificación, pases especiales de viaje, inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunción, declaración de supervivencia, autorización de pasaporte para menores, renuncia a la nacionalidad guatemalteca, legalizaciones, certificaciones varias y visas.

Luego para el segundo rubro de asistencia y atención se focaliza el trabajo en casos tales como: vulnerables, hospitalizados, retornados, fallecidos, orientación migratoria/legal, videoconferencias, orientación en salud, asistencia vía telefónica, orientación de educación/cultura.

Y finalmente en el rubro de protección al migrante guatemalteco encuentra ayuda en casos como: Detenidos por proceso migratorio, privados de libertad, retornados/deportados, casos de niñez y adolescencia, víctimas de trata y trabajadores temporales.

Servicio Consular	TOTAL
<b>Documentación</b>	<b>547,773</b>
Pasaportes	186,824
TICG	144,457
DPI	45,858
Pases especiales de viaje	74,764
Inscripciones de nacimiento	12,867
Inscripciones de matrimonio	1,643
Inscripciones de defunción	700
Supervivencia	3,452
Autorización de pasaporte para menores	4,864
Renuncia a la nacionalidad guatemalteca	7
Legalizaciones	56,242
Certificaciones varias	9,346
Visas	6,749
<b>Asistencia y Atención Consular</b>	<b>343,992</b>
Vulnerables	8,109
Hospitalizados	321
Retornados	11,129
Fallecidos	250
Orientación migratoria/legal	27,807
Videoconferencias	120
Orientación en salud	8,357
Asistencia vía telefónica	88,211
Orientación educación/cultura	5,343
<b>Protección Consular</b>	<b>228,074</b>
Detenidos por proceso migratorio	64,831
Privados de libertad	12,248
Retornados/deportados	122,815
Niñez y adolescencia	27,074
Victimas de trata	56
Trabajadores temporales	1,050
<b>Total de servicios</b>	<b>1,119,839</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Asuntos Consulares de Guatemala. (2016). CONSOLIDADO ACTUACIONES CONSULARES - 2016 – Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala. Arabella Woolfolk / Erick Beltetón.

SISTEMATIZACIÓN DE LOS MECANISMOS INTERNACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DEL MIGRANTE IRREGULAR A EEUU.						
INSTRUMENTO	FECHA	TIPO	ALCANCES	PROBLEMÁTICA	COMPROMISOS	RESULTADOS
Convenio sobre visas de pasaportes entre Guatemala y Estados Unidos.	Suscripción: 30/05/1956 Entrada en vigor: 30/06/1956	CONVENIO	Regulación de la migración en base a oficialización de documentos y una forma burocrática para afirmar una credibilidad del sistema de flujo migratorio.	Búsqueda de una política de seguridad para evitar el ingreso de personas con fines que dañen al estado, como terrorismo y crimen internacional.	Se llevará a cabo la extensión y uso de las visas para el pasaporte guatemalteco para la entrada y salida de territorio estadounidense y así tener un control migratorio correcto para	Implementación de sistema API, lectura electrónica para corroborar información con aduanas, inmigración y demás autoridades. Tecnología biométrica mecánica. Vinculación a la ley de ciudadanía.
Memorándum de entendimiento entre el gobierno de la república de Guatemala y el gobierno de EEUU para establecer el marco de cooperación en materia de prevención control y sanción de las actividades relativas a la trata de personas.	Suscripción: 02/11/2003 Ratificación: no se requiere de ratificación por la naturaleza del contenido.	MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO	Compromiso internacional y nacional para la consecución del pleno desarrollo del bien común y la protección de la población migrante así como la toma de medidas preventivas por ambas partes y su mismo proceso judicial para sancionar a los agresores.	La actividad de la trata de persona ha afectado a guatemaltecos y mayormente a menores de edad atentando contra la seguridad y dignidad del individuo al ser sometido a servidumbre u condiciones que menoscaban su dignidad.	Coadyuvar una política pública que impulse la protección de las personas contra la trata de personas y actividades relativas con respecto al tránsito migratorio entre Guatemala y EEUU.	Esfuerzos interdisciplinarios que abarcan toda la gama de implicaciones de la trata de personas, reconocimiento así explícitamente factores de edad, género y multiculturalidad, Plan nacional de acción estratégico y coordinación con el gobierno de EEUU.
Convención sobre el estatuto de los refugiados.	Suscripción: 29/07/1951 Ratificación: 29/03/1983 Entrada en Vigor: 29/03/1983	CONVENCIÓN	Poder vincular ante de estados Prohibición de discriminación. Derechos otorgados de refugiados. Exención de reciprocidad.	Falta de solidaridad internacional y falta de reconocimiento social y humanitario. Persecuciones por raza, religión, nacionalidad, o pertenencia.	Asegurar a los refugiados el ejercicio más amplio posible de los derechos y libertades fundamentales. Carácter de obligatoriedad al migrante de acatar leyes y reglamentos.	Brindar derechos y libertades al refugiado por razones de persecución. Trato favorable a actividades lucrativas (empleo). Cooperación Internacional.

Protocolo sobre el estatuto de los refugiados	Suscripción: 31/01/1967 Ratificación: 29/03/1983 Adhesión: 29/03/1983	PROTOCOLO	La ONU manifiesta su preocupación por los refugiados y el ejercicio más amplio de garantizarles sus derechos y protección no importante el estado.	Las persecuciones o conflictos en estados que obligan al individuo a huir ya sea por diferencias raciales, religiosas, política o nacionalidad.	Los estados partes en el presente protocolo tienen el carácter de obligatoriedad de cooperar en el ejercicio de funciones de refugiados como protección, asilo y solidaridad internacional.	Se tendrá una comunicación y aplicación directa con el secretario de las Naciones Unidas para seguimiento de leyes y reglamentos para garantizar la protección de refugiados.	<a href="http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0003">http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0003</a>
Convención sobre la nacionalidad de la mujer casada.	Suscripción: 20/02/1957 Ratificación: 27/06/1960 Publicado: 16/07/1960	CONVENCIÓN	Cooperación con las Naciones Unidas para el derecho de la nacionalidad de la mujer sin importar su estado civil al vínculo matrimonial, forma arbitraria de velar por el derecho de la nacionalidad o cambio de nacionalidad.	Conflictos de ley y de práctica en materia de nacionalidad a causa de las disposiciones sobre la pérdida y la adquisición de la nacionalidad de la mujer como resultado del matrimonio, de su disolución, o del cambio de nacionalidad del marido. Una persona apátrida es aquella que no es reconocida por ningún país como ciudadano, muchos millones de personas en el mundo están atrapadas en este limbo legal, disfrutando solamente de un acceso mínimo a la protección legal o internacional.	Los estados partes llegan a convenir los compromisos de: protección de la nacionalidad de la mujer casada, conservación de la nacionalidad sin importar la injerencia del conyuge, y la adquisición de la nacionalidad del marido.	El género femenino de los estados firmantes cuenta con medidas regulatorias y de protección para su nacionalidad en forma de adquisición, cambio, conservación o renuncia de la misma.	<a href="http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/1278">http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/1278</a>
Convención sobre el estatuto de los apátridas.	Suscripción: 28/09/1954 Ratificación: 29/06/2000 Entrada en vigor: 26/06/2003	CONVENCIÓN	Se establece un marco para la protección internacional de las personas apátridas y la codificación más completa de los derechos de las personas apátridas hasta ahora alcanzada a nivel internacional.	Una persona apátrida es aquella que no es reconocida por ningún país como ciudadano, muchos millones de personas en el mundo están atrapadas en este limbo legal, disfrutando solamente de un acceso mínimo a la protección legal o internacional.	Los estados suscritos toman el compromiso de trabajar en conjunto con la ACNUR para evitar la discriminación de apátridas así como la protección de sus derechos de libertad y religión, y por parte de los apátridas ellos deben de respetar las leyes del estado de recepción.	Proporciona soluciones prácticas a los Estados para enfrentar las necesidades particulares de las personas apátridas, garantizando su seguridad y dignidad por medio de los esfuerzos del ACNUR como entidad protectora y reguladora.	<a href="http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9610.pdf">http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9610.pdf</a>
Convención para reducir los casos de apátrida.	Suscripción: 30/08/1961 Adhesión: 20/03/2001 Entrada en vigor: 23/08/2001	CONVENCIÓN	Después de que se instauró el estatuto de los apátridas se necesita por parte de los estados la colaboración de reducción de los casos comprometiéndolos con ACNUR respecto a concesión de nacionalidad en diversos casos.	Se encuentra una necesidad por parte de ACNUR para con los estados brinden nacionalidad a nacidos en diferentes escenarios respecto a territorialidad para prevención de casos de apátridas en búsqueda de la reducción desde uno de los orígenes.	Los estados contratantes tienen el compromiso de conceder nacionalidad a la persona nacida en base a territorialidad y solicitud consanguínea, así como también definición de la pérdida de nacionalidad.	Los casos apátridas se ven abordados desde uno de sus puntos de inicio para su reducción el cual es el tema de nacimiento y pérdida de la nacionalidad, por lo que los casos van en reducción respecto a los compromisos de los estados suscritos.	<a href="http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0007">http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0007</a>



Adhesión del gobierno de Guatemala al protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.	ADHESIÓN	En la búsqueda de un trato humano a los migrantes sin importar su estatus, la ONU complementa con este protocolo la convención contra la delincuencia organizada transnacional y se tipifican una serie de delitos que los estados firmantes deben de señalar y sancionar para erradicar el tráfico.	El tráfico de migrantes se volvió una facilitación de la entrada ilegal de una persona a un estado parte con fin de obtener un beneficio financiero o material instaurando una comercialización de migrantes y viéndose movilizadas ya fuera por tres vías (terrestre, marítima y aérea).	Los estados firmantes con tutela de la ONU se comprometen a tomar medidas preventivas, de investigación y penalización de los delitos pertenecientes al tráfico ilícito de migrantes así como la protección de los derechos de las personas que hayan sido víctimas.	Se impulsó el combate y la prevención del tráfico ilícito de migrantes en base a un enfoque interamericano de cooperación, y adopción de medidas socioeconómicas de forma nacional como estado, regional e internacional con la ONU para reducir la trata de personas migrantes.	<a href="http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_protocotr%C3%A1fico%3AAdci_migra_tierra_mar_aire_compleconvencontdelinorga_transn.pdf">http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_protocotr%C3%A1fico%3AAdci_migra_tierra_mar_aire_compleconvencontdelinorga_transn.pdf</a>
Adhesión del gobierno de Guatemala al protocolo para prevenir, reprimir, y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños.	ADHESIÓN	En forma de completar la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional se busca insertar el combate y la prevención a la trata de personas directamente mujeres y niños como individuos más vulnerables en el fenómeno migratorio contemporáneo.	Los traficantes de migrantes ilícitos facilitan la entrada ilegal de las personas y a veces se presta esto para formas de abuso de los derechos de las personas, en el caso de mujeres y menores se dan casos de violencia, desaparición, prostitución, venta de órganos, y derivados.	Los estados firmantes entenderá como menor de edad cada individuo menor de 18 años y mujer cada persona de género femenino, así como también se tomarán las medidas legislativas pertinentes de cada estado, así como la salvaguardia de la identidad y confidencialidad de los estados suscritos darán el correcto seguimiento de ley a todo migrante que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un estado del que no sea nacional, al mismo se tendrá anexa a la familia entendiendo el núcleo familiar.	Se completo la convención de naciones unidas contra la delincuencia organizada, debido a que se puntualizó en un área que no se tenía muy clara la cual era la de menores de edad y mujeres, como individuos de extrema vulnerabilidad en el proceso migratorio y a los cuales se victimizan mayormente,	<a href="http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_Sp.pdf">http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_Sp.pdf</a>
Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares	CONVENCIÓN	La convención abarca no solo al trabajador migrante, sino que también a la familia ya que es el grupo que percibe el trabajo, así como también será una forma de alentar la contratación de migrantes regulares y la protección de los DDHH de los migrantes irregulares contratados.	El caso del migrante trabajador y de la familia es que sufren casos como abuso de poder o discriminación en el trato laboral por ser migrantes o por condiciones irregulares, por lo que se da una contratación desleal y sin protección de sus derechos laborales.	Los estados suscritos darán el correcto seguimiento de ley a todo migrante que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un estado del que no sea nacional, al mismo se tendrá anexa a la familia entendiendo el núcleo familiar.	Los migrantes trabajadores y su familia sea caso regular o irregular se ven protegidos por la convención en torno a DDHH y la legislación de los estados evitando así abusos de poder, explotación laboral, torturas físicas, discriminación, etc.	<a href="http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/ConventionCMW.aspx">http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/ConventionCMW.aspx</a>
Convenio de cooperación técnica y financiera, para un digno y seguro retorno de guatemaltecos fallecidos y en situación de vulnerabilidad en el exterior.	CONVENIO	En coordinación de los estados firmantes, en nuestro caso propio, Guatemala, y la Organización Internacional de Migración se crea una estrategia para la creación de fondo de repatriación y así financiar de una manera sostenible para el retorno de migrantes fallecidos y vulnerables en el exterior.	Los guatemaltecos migrantes que se encuentran en su tramo migratorio hacia Norte América o ya se encuentran en el territorio establecidos sufren a veces lesiones de gran magnitud, enfermedades críticas o terminales, situaciones de alta vulnerabilidad o hasta fallecimientos lo cual los deja desprotegidos en un territorio extranjero.	Los estados partes acuerdan promover el fortalecimiento y retroalimentación de un fondo económico para repatriación, así como la implementación de mecánicas y procedimientos que establezcan un documento de elección del fondo. Integración de esfuerzos comunes para facilitar un pronto retorno de conacionales y crear un registro documental de atención vulnerable, todo ello con tutela de la OIM.	Se da la creación del Fondo de Repatriación de Guatemaltecos fallecidos y en situación de Alta Vulnerabilidad en el exterior con el propósito de asistir en el retorno pronto, digno y seguro, elaborado en base a una estrategia de recaudación de fondos sostenible.	<a href="https://eyes.infil.com/index.php?id=182&amp;id_publicacion=43133">https://eyes.infil.com/index.php?id=182&amp;id_publicacion=43133</a>

Fuente: Elaboración propia con información del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala. (2017).

## **FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONSULARES. (MODIFICADO POR EL ACUERDO GUBERNATIVO 251-2011).**

La Dirección de Asuntos Consulares es la responsable de la ejecución de la política consular. La Dirección de Asuntos Consulares está a cargo de un Ministro Consejero, con título funcional de Director de Asuntos Consulares, la Subdirección de Asuntos Consulares está a cargo de un Consejero con título funcional de Subdirector de Asuntos Consulares. Son atribuciones de la Dirección de Asuntos Consulares, son las siguientes:

1. Ejecutar la política en materia consular a través de las misiones de Guatemala en el extranjero.
2. Velar, dentro de sus posibilidades, a través de las misiones consulares y secciones consulares de las Embajadas de Guatemala, la protección de los guatemaltecos en el exterior.
3. Ser el enlace entre el Cuerpo Consular acreditado ante el Gobierno de Guatemala y el Ministerio de Relaciones Exteriores.
4. Revisar y enviar al Registro Civil de la ciudad de Guatemala, las actas de inscripciones de nacimiento de hijos o hijas de padre o madre guatemaltecos, y de los matrimonios y defunciones de guatemaltecos ocurridos en el extranjero.
5. Informar a las autoridades competentes sobre los guatemaltecos deportados.
6. Gestionar, dentro de sus posibilidades, la localización de guatemaltecos en el Exterior.
7. Coordinar la realización de Consulados Móviles.
8. Atender a través de las misiones diplomáticas y consulares a las comunidades de guatemalteco exterior.
9. Elaborar el Plan Operativo Anual, Memoria Anual de Labores y Anteproyecto de Presupuesto Anual de la parte que le corresponde.
10. Elaborar trimestralmente la programación de la producción terminal de su área.
11. Elaborar mensualmente la ejecución de la producción terminal de su área.
12. Otras atribuciones que le sean asignadas por el Despacho Ministerial o Despachos Viceministeriales.

Fuente: Elaboración propia con datos del acuerdo gubernativo 252-2011. (2011).

## CAPÍTULO V

### ANÁLISIS DE RESULTADOS

El siguiente análisis está basado en relación a los resultados presentados en el capítulo IV (gráficas porcentuales, tabla de sistematización y documento explicativo del DACON) y el cuadro de actividades en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala que se llevó a cabo en la práctica profesional supervisada en el mes de febrero al mes de abril del 2017, por lo que el análisis sirve para la medición de alcances de objetivos con respecto a los presentes resultados.

#### **4. 1 Mecanismos internacionales entre EE.UU y Guatemala para la protección del migrante irregular**

Primero las actividades No. 1, 2 y 3 del cuadro de actividades corresponden a la búsqueda, delimitación y sistematización de los instrumentos internacionales para la regulación del fenómeno migratorio guatemalteco. Estos mecanismos parten desde la relación bilateral con Estados Unidos de América y consecuentemente con formas de relacionamiento multilateral.

Como resultado se ve reflejado en el cuadro “Sistematización de los mecanismos internacionales para la protección del migrante irregular a EE.UU”. Mediante la Sistematización de los mecanismos internacionales entre Guatemala y Estados Unidos de América de manera bilateral y multilateral, se encontraron los siguientes resultados:

Las políticas públicas así como sus instrumentos con respecto a la migración, históricamente hablando del desarrollo de los Estados, contaban con libertad de diseñar y aplicar sin límite algunas de sus políticas migratorias como forma de establecer su soberanía en base a su interés nacional. “Desde el siglo XIX, hasta bien avanzado el siglo XX, el control de los flujos migratorios fue concebido como un asunto que sólo competía a las autoridades nacionales, sin que el Derecho o la comunidad internacional pudiesen imponer reglas al respecto” (Sánchez, 2014: 277). Por lo que la creación de políticas e instrumentos llegan a ser reflejos de

estrategias para el control de un fenómeno social como lo es la migración internacional.

Según el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género – CEAMEG (2011), los Estados han desarrollado diferentes posiciones al referirse a políticas migratorias, los cuales generan diversas estrategias que van desde la promoción de los flujos migratorios hasta su retención, al igual que la regulación de su dirección o intensidad, la incorporación de la persona migrante a la sociedad o bien políticas que alientan la exclusión, el rechazo y repatriación a las sociedades de origen fomentando una política de seguridad.

Por lo que la aplicación teórica es aplicable en base a la interdependencia compleja, la cual afirma que la dinámica de dependencia entre estados fuertes y desarrollados, estados norte, es directa con estados débiles sub desarrollados, estados sur. Esta es la dinámica exacta entre Estados Unidos de América y Guatemala, la cual hace que se encuentre una necesidad de relacionamiento para la obtención de beneficios aunque para Guatemala sea ceder parte de su soberanía y llevar las de perder en cuanto a mecanismos internacionales que favorezcan a los guatemaltecos antes que a los estadounidenses, pero a Estados Unidos le conviene también tener un estrecho relacionamiento con Guatemala, por el interés geopolítico y la obtención de mano de obra barata.

En el contexto actual, “las políticas se inscriben en una perspectiva que asume una nueva manera de organizar, clasificar y controlar los movimientos internacionales de población, basada fundamentalmente en la noción de equilibrio y eficacia: la gestión de las migraciones (*migration management*)” (Magliano y Domenech, 2009). Los mecanismos internacionales que se tienen de carácter bilateral en relación con Estados Unidos de América son escasos, ya que solo hay dos mecanismos vigentes, los cuales consta de un Convenio sobre las visas de pasaportes para viajar a Estados Unidos y un Memorándum de entendimiento para establecer el marco de cooperación en materia de prevención control y sanción de las actividades relativas a la trata de personas.

Se encuentran mecanismos que formaron un precedente para la suscripción y ratificación de mecanismos siguientes que completan o institucionalizan el proceso de protección y regulación de flujos migratorios, tales ejemplos son: Convención sobre el estatuto de los refugiados y por consiguiente el Protocolo sobre el estatuto de los refugiados. También la Convención sobre el estatuto de los apátridas y por consiguiente Convención para reducir los casos de apátridas.

Los mecanismos internacionales a los que se ha suscrito y adherido el Estado de Guatemala de manera multilateral han sido de carácter de protección al migrante, en temas tales como: Derecho de refugio, garantías de derechos humanos, igualdad de género, Combate a la trata de personas, protección de derechos a los trabajadores, ayuda para la repatriación de vulnerables y fallecidos.

#### **4. 2 Protección consular desde el MINEX a la población migrante guatemalteca**

Las actividades No. 4 y 5 corresponden al desarrollo de la praxis de campo para la protección consular, formando parte del equipo y asistencia para los connacionales que se encontraban en el proceso migratorio. Esta asistencia llevó al aprendizaje de lo que significa la Dirección de Asuntos Consulares en relación a la protección y prevención del migrante guatemalteco y el accionar ministerial del estado de Guatemala en relación al tema migratorio.

De esta forma se tuvo un acercamiento a lo que significa atención consular para con el migrante guatemalteco, lo cual es el seguimiento en conjunto a través de las misiones consulares en el exterior y la Dirección de Asuntos Consulares, para atender las necesidades de los connacionales en el exterior en base a temas de:

- Documentación: Pasaportes, TICG, DPI, pases especiales de viaje, inscripciones de nacimiento, inscripciones de matrimonio, inscripciones de defunción, supervivencia, autorización de pasaporte para menores, renuncia a la nacionalidad guatemalteca, legalizaciones, certificaciones varias, visas.

- Asistencia Consular: Vulnerables, hospitalizados, retornados, fallecidos, orientación migratoria/legal, videoconferencias, orientación en salud, asistencia vía telefónica, orientación educación/cultura.
- Protección: Detenidos por proceso migratorio, privados de libertad, retornados/deportados, niñez y adolescencia, víctimas de trata, trabajadores temporales.

También se identificó que en el caso de Guatemala, que no existe una política pública migratoria expresa dirigida a la atención de flujos de migrantes movilizándose. Según el perfil migratorio del 2012 de la OIM (2013), para Guatemala hay una legislación y política no expresa de administración y regulación de los procesos migratorios más dirigido al proteccionismo.

En el caso del gobierno guatemalteco, solo se cuenta con un plan implementado en base a normas, acciones, programas, proyectos y formas institucionalizadas que llegan a responder a las demandas y necesidades, mayoritariamente con dirección a la atención del migrante en el exterior o trabajadores internos o fronterizos.

Una política pública con dirección a la regulación del flujo migratorio de guatemaltecos tendría una postura bien definida, pero Guatemala tiene distintos contextos a considerar como las implicaciones económicas, las presiones políticas y sociales fuera y dentro del país. Lo más reciente legalmente hablando para regulación en tema migratorio es el decreto 95 – 98 y luego pequeñas reformas de los años 1998 y 1999 hasta el 2012.

El decreto 95 – 98 del Congreso de la República fue promulgado por el Presidente en ese momento Álvaro Arzú, su objeto principal es el de garantizar un eficaz ordenamiento migratorio, regulando la entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio nacional.

Las pequeñas reformas en los años siguientes fueron, por ejemplo, acuerdos gubernativos que buscan mejorar la capacidad institucional para la gestión y atención migratoria como es el caso que se viene realizando en la Dirección General

de Migración. Esta ley también señala como delitos lo siguiente: promover o facilitar el ingreso, tránsito, transporte, ocultación y contratación de personas ilegales. Se establecen penas que van desde los dos a los ocho años de prisión incommutables, según Artículos 103 a 108.

A ello se le suma una iniciativa de ley para aprobar el código de migración que corresponde al número de registro 5121 de la Dirección legislativa – control de iniciativas, presentada por el representante Jean Paul Briere Samayoa, Secretario de la Comisión del Migrante, esta iniciativa conoció el pleno el 2 de agosto de 2016. Esta iniciativa de ley tiene como objetivos principales:

- ✓ El derecho a migrar y los derechos fundamentales de las personas migrantes.
- ✓ Establecer estándares internacionales sobre trabajadores migrantes y sus familias.
- ✓ Delimitar la vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes no acompañados.
- ✓ La creación del Instituto Guatemalteco de Migración, el cual ejecute política pública emitida por la autoridad migratoria y la carrera migratoria, cuya finalidad es la profesionalización del personal.

El control migratorio según el artículo 87 de la Ley de migración llega a definirse como “la organización y coordinación de los servicios relativos a la entrada y salida de nacionales y extranjeros”. Estos servicios se entienden como lo mencionado con anterioridad en cuanto a normas, acciones, programas, proyectos y formas institucionalizadas que llegan a responder a las demandas y necesidades.

A la vez las instituciones responsables aparte del Ministerio de Relaciones Exteriores de brindar estos servicios que responden a las demandas y necesidades de la migración en su intervención son los siguientes:

Cuadro No. 4: Instituciones guatemaltecas interventoras en los procesos migratorios nacionales.

Dirección General de Migración: busca la garantía y el mantenimiento del ordenamiento migratorio, regulando la entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio nacional. Encargada de generar las estadísticas migratorias y tiene dentro de sus funciones la formulación de política pública migratoria.

Ministerio de Relaciones Exteriores: El tema migratorio es una de las prioridades en la agenda de trabajo del MINEX mantiene una estrecha vinculación técnico operativa por medio de la Dirección de Asuntos Consulares y Migratorios así como también el Ministerio de Gobernación a través de la DGM, a efecto de hacer de conocimiento y aplicación en los Consulados de Guatemala, de las normas y procedimientos aplicables a las funciones que éstos tienen en materia migratoria.

Secretaría de Bienestar Social: Garantiza el cumplimiento y la restitución de Derechos de la niñez y adolescencia a través de la ejecución de programas de prevención, protección, reinserción y resocialización.

Procuraduría General de la Nación: Velando por los intereses del estado coordinando con las demás instituciones para la atención al migrante, mayoritariamente en el tema de la niñez.

Secretaría de Obras Sociales (desde el 2012): promueve mecanismos de atención focalizada y concreta para el manejo de la morbilidad y la discapacidad de la población en condición más vulnerable del país, esta secretaría está a cargo de la primera dama.



<p>Ministerio de Salud: Llevan a cabo el programa nacional de población migrante.</p>
<p>Ministerio de Trabajo: A través de la oficina de migrantes trabajadores y la Subcomisión Multinstitucional de Trabajo sobre Movilidad Laboral.</p>
<p>Procuraduría de los Derechos Humanos: mediante la Defensoría de Población Desarraigada y Migrante y la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH).</p>
<p>Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN): La estructura y funciones definidas en el Reglamento responden a las cuatro áreas sustantivas del quehacer institucional: políticas públicas, planificación, inversión pública y cooperación internacional.</p>
<p>Ministerio de Economía: a través del Programa Nacional de Competitividad y en el tema de remesas.</p>
<p>Consejo Nacional de Atención al Migrante (CONAMIGUA): atiende, protege y da asistencia a los migrantes guatemaltecos y sus familiares en Guatemala, así como también a los migrantes que se encuentran fuera del territorio nacional.</p>
<p>La SBS, la DGM, el MINEX, el Ministerio de Educación y la PGN trabajan con la mesa interinstitucional para la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes.</p>
<p>Comisión del Migrante: aborda situaciones y problemáticas y legislar en favor de las poblaciones migrantes y sus familias. Proviene como comisión del Congreso de la república.</p>

Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET): Buscan la reducción de los delitos contra la violencia sexual, explotación y trata de personas en base a programas en base a los decretos 9-2009 y 22-2008, así como también un sistema de albergues para víctimas de violencia sexual.

Ministerio de Trabajo: En el 2014 han ampliado la cobertura de sus servicios de atención y asistencia a los migrantes reportando la apertura de una Oficina de Movilidad Laboral en la Mesilla, Huehuetenango; asimismo, ha incrementado las acciones de atención y asistencia en otras tres Oficinas de Movilidad Laboral que vienen funcionando desde años anteriores: la Oficina Central, en la Ciudad de Guatemala; la Oficina Tecún Umán y la oficina El Carmen.

Fuente: Cuadro de elaboración propia.

Estas instituciones cooperan en una dinámica que las relaciona en base a comunicación, coordinación y aplicación del régimen jurídico para la atención al migrante guatemalteco. Se encontró como resultado también que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala es la institución para la aplicación de las políticas migratorias, así como la protección y atención al migrante guatemalteco en sus instancias de vulnerabilidad garantizando el respeto a sus derechos y el goce de las libertades.

También su trabajo como Cancillería llega hasta esa instancia, debido a que como se señaló con anterioridad existen otras instituciones que se ocupan de otros aspectos del migrante guatemalteco irregular, tales como la reinserción laboral que le corresponde al Ministerio de Trabajo, la Comisión del migrante que busca incidencia en las comunidades de migrantes y sus familias, y el tema de remesas para el Ministerio de Economía, estos como algunos ejemplos del extenso proceso de atención al migrante guatemalteco.

### **4. 3 Necesidad de políticas migratorias**

Por transformaciones en el contexto internacional y la necesidad de tener una agenda unificada “Los Estados han debatido, negociado y acordado muchos centenares de principios fundamentales y disposiciones jurídicas encaminados a proteger y promover toda una serie de derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales” (Annan, 2002).

Estas figuras jurídicas para los Estados que llegan a ser compromisos con terceros estados o supranacionales, compromisos los cuales cuentan con carácter bilateral o multilateral adjudicando protección y promoción de una visión unificada para la resolución de fenómenos internacionales contemporáneos o fenómenos que han perdurado históricamente y han ido evolucionando.

“Pueden ser suscritos por organismos internacionales, que por su importancia han sido reconocidos con una personalidad distinta del Estado y se les permite participar en diversos foros internacionales.” (Plascencia, 2011: 20). Esto reafirma el nuevo contexto internacional donde el estado no es el único actor personalista, sino que se encuentran nuevos actores internacionales que cuentan con una autoridad garante y tutelar, esto viene a estar implícito en lo que señala Plascencia (2011), donde el origen de los tratados, convenciones, declaraciones y principios como ejemplificaciones de distintos instrumentos internacionales para la migración son potencializados en los organismos internacionales, tal es el caso de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA) y demás organizaciones internacionales.

Así se habla de un sistema descentralizado según Ramírez (2016), el cual requiere de la cooperación de los Estados para la aplicación de su normatividad. Por lo que tiene que ver directamente con la inserción de las políticas migratorias del sistema estatal, el cual está provisto en un sistema de aplicación de las normas derivadas de las figuras de ley siendo receptores directos de compromisos en figuras de ley como por ejemplo: Convenios, tratados, protocolos, convenciones, declaraciones, principios rectores, adhesiones, o memorándums.

Por lo que esta normatividad reflejada en base a los instrumentos se remonta a un precedente para la dinámica estatal, en el caso de Guatemala existen instrumentos ratificados con el paso del tiempo los cuales se han convertido en principales herramientas que han servido para la regulación y obtención de mayor relacionamiento con otros estados, ya sea de forma bilateral o multilateral en torno al tema migratorio, estos son los siguientes:

<p>Cuadro No. 5: Principales herramientas para la regulación y cooperación en torno al tema migratorio.</p>
<p>Declaración Universal de los derechos humanos: Esta declaración fue adoptada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, la importancia de esta declaración es debido a que se coloca como la base para la normativa para los estados en materia de defensa y garantía de los derechos humanos. Esta declaración está relacionada al tema migratorio en su art. 13 sobre la libre circulación y elección de residencia.</p>
<p>Convenio 97 de la OIT sobre los Trabajadores Migrantes: Este convenio fue ratificado por Guatemala el 13 de febrero de 1952, el mismo obliga a poner a disposición información del estado si le es requerida para la Oficina Internacional del Trabajo y de cualquier otro Miembro, cuando así se lo soliciten.</p> <p>A través de este Tratado internacional los Estados parte se obligan a mantener un servicio gratuito apropiado de ayuda a los trabajadores migrantes (Artículo 2) y a tomar todas las medidas pertinentes contra la propaganda sobre la emigración que pueda inducir a error (Artículo 3, numeral 1).</p> <p>También cabe resaltar que el artículo 6 del convenio 97 llega a hablar sobre las garantías que debe de dar el estado en base a servicios médicos, y garantizar la no discriminación.</p>
<p>Convención de Viena sobre relaciones Consulares: Guatemala firma esta convención en 1963 y luego la ratifica 10 años luego en 1973, esta convención va dirigida a la definición y delimitación del accionar de funcionarios de carácter consular para la asistencia y colaboración directa de sus nacionales y autoridades</p>

locales del estado que los recibe, estableciendo un compromiso entre gobiernos y países en el tránsito y destino de la migración.

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados: En 1983 fue la adhesión de Guatemala a dicha convención, para la definición y la reglamentación de un refugiado, así como las garantías de asilo y las responsabilidades de las naciones que las garantizan. El artículo no.1 previene sobre las persecuciones o atentados que atenten contra la vida o libertad de una persona en otro territorio y se aboquen al estado firmante, así como el artículo no.31 habla sobre las no sanciones de carácter legal por su entrada o presencia ilegal.

Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y Miembros de su Familia: Guatemala forma parte de esta convención desde el 2003, la importancia de esta convención es debido a que es el único tratado internacional a nivel universal específico en materia migratoria. La misma marca la importancia en la condición de vulnerabilidad de los inmigrantes y sus familias, debido a que en algunos países, no son reconocidos claramente sus derechos por no existir una legislación clarificada.

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños: Guatemala tuvo su adhesión en el 2004 a este protocolo, para la prevención y el combate a la trata de personas, así como la protección de las víctimas de dichos crímenes. Las autoridades de las Naciones Unidas colaborarán con la investigación y penalización siempre y cuando tengan carácter transnacional. El artículo que especifica las disposiciones del protocolo es el No. 6, sobre las necesidades especiales de las víctimas de trata incluyendo alojamiento, educación y cuidado adecuado, mayoritariamente en el caso de los menores de edad.

Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire: Fue suscrito en Palermo dicho protocolo en el 2000, y Guatemala se adhirió en 2004 con el principal propósito del combate y la penalización de la facilitación de la migración irregular. Su importancia recae a que es “el principal marco jurídico para combatir y prevenir los delitos de tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas,

especialmente de mujeres, niñas y niños, a través de la cooperación internacional” (Rodríguez Pizarro. 2004: 139).

Es importante resaltar que el Artículo 6 de dicho Protocolo señala que cada Estado parte va a adoptar medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito el tráfico de migrantes y la obtención de beneficios económicos.

Fuente: Cuadro de elaboración propia.

Otro resultado se ve reflejado en el documento explicativo sobre la estrategia del MINEX para atender el problema de la migración irregular desde la Dirección de Asuntos Consulares (DACON), se encontró que esta dirección ejecuta la política en materia consular, vela a través de sus misiones consulares y embajadas en el exterior por la protección de los guatemaltecos en el exterior. Por lo que inmediatamente esta dirección encausa los esfuerzos del Ministerio de Relaciones Exteriores para proteger y atender las necesidades de los migrantes.

Ya que la protección de los derechos humanos se refleja en la política migratoria integral de Guatemala es debido a que en el tramo migratorio hacia Norte América se encuentran muchos peligros que atentan hacia la humanidad del migrante. “La vulnerabilidad y sus formas de expresión se entienden por ello como la condición personal impuesta a un migrante extranjero en extrema desventaja” (Vargas, 2008). Esta desventaja se traduce a las diferentes condiciones que van quitándole lo poco que tiene o le queda al migrante guatemalteco.

“Uno de los riesgos principales a la hora de migrar de manera indocumentada es que existen altas probabilidades de ser deportados. Con esto, muchas veces el migrante queda endeudado al salir de Guatemala y empeora su situación al retornar” (del Cid, 2013). Ya que al tomar las vías irregulares para trasladarse al Norte de América el migrante toma una deuda con una persona o personas organizadas que se especializan en el traslado de migrantes fuera de la ley.

Cabe mencionar que los riesgos de deuda, es de uno de los muchos problemas que violentan al migrante, y no solamente de una forma que afecta la economía del migrante sino que también su salud, su libertad y su vida, ya que “Fue a principios de la década de 1990, ante la creciente ola de muertes de migrantes en el cruce entre Mexico y Estados Unidos, que comenzaron a aparecer los primeros estudios documentando las amenazas a la salud ya la vida misma de los indocumentados que iban rumbo a los Estados Unidos” (Ruíz, 2000: 16).

Para Del Cid (2013), al clasificar los peligros que enfrenta el migrante el mayor de ellos es el crimen organizado, ya que durante los últimos cinco años, los carteles de la droga han logrado un control considerable sobre las rutas de los migrantes, lo que les ha permitido cometer todo tipo de crímenes contra ellos, e implementar un sistema de trabajo forzado en las dinámicas delictivas que manejan estos carteles. Luego también le siguen los riesgos físicos, “ya que la migración indocumentada requiere de un esfuerzo físico muy exigente. Existen albergues de refugio para migrantes heridos como el Albergue de Jesús el Buen Pastor del Pobre y el Migrante, el cual reportó más de cinco mil personas heridas entre 1992 y 2006” (Del Cid, 2013).

También se identificaron otros riesgos que son importantes mencionar para el contexto de la vulnerabilidad del migrante es que “El viaje en búsqueda del sueño americano suele hacerse por vía terrestre o marítima. Muchos son los casos en que personas pierden la vida por el naufragio de sus embarcaciones o al asfixiarse en los transportes que los trasladan. Asimismo, el viaje realizado por tren es un medio peligroso ya que son objeto de asaltos o pueden caer en los rieles, perdiendo sus extremidades o la vida” (Trujillo, 2012: 13). Esto amplía la lista de problemáticas y amenazas que atentan contra el migrante irregular guatemalteco, las cuales hacen que el migrante pierdan sus derechos y libertades en un tramo migratorio del cual no llegan a tener la información exacta de lo que les espera.

Los diferentes riesgos que atraviesa el migrante guatemalteco al cruzar las fronteras de manera irregular son los siguientes:

Cuadro No. 6: Factores de riesgo para el migrante	
Riesgos	Descripción
Abusos de autoridad	Autoridades federales, estatales y municipales que buscan sacar provecho por la situación irregular del migrante.
Delincuencia organizada	Narcotráfico, contrabando, tráfico de migrantes y trata de personas.
Redes de prostitución	La explotación humana de migrantes por parte del crimen organizado que vende a personas para trabajar con fines sexuales a cambio de su libertad en prostíbulos y casas cerradas.
Riesgos en las vías de migración alternas (marítimas y terrestres).	Perdidas mortales de migrantes por naufragios de sus embarcaciones o sofocamiento y asfixia en los transportes que los trasladan. Así también en el tren “la bestia” por parte de asaltos o caer en las vías del tren.

Fuente: elaboración propia en base a datos de Trujillo Chanquin, M. (2012).

Históricamente para los estados, hay gobiernos que presentan una postura en cuanto a temas que se les presentan en sus agendas, en el caso de la migración los estados toman posturas en cuanto al control y la búsqueda de una solución por lo que al momento del “habla de políticas migratorias revisadas y actualizadas o que siguen respondiendo a viejas legislaciones; y los principios rectores responden, cuando menos, a dos visiones antagónicas, una estructura basada en la seguridad



nacional y otra basada en la perspectiva de derechos humanos. (García y Gainza, 2014).

Cada postura, ya sea basada en seguridad y proteccionismo o de derechos humanos para la garantía de la dignidad humana, responde a un sistema de gobernanza de un estado y su posición en cuanto a dicho fenómeno. Se puede ejemplificar este fenómeno de una forma sabiendo que:

Existen países que cierran sus fronteras y desarrollan políticas migratorias de carácter policiaco y persecutorio, bajo una percepción de defensa y seguridad nacional, como se puede observar en la experiencia de países como los Estados Unidos, por citar un ejemplo relevante; así como también es posible identificar tendencias que ven en la atención de las causas socioeconómicas y factores estructurales de la migración una alternativa a la “gestión” de los flujos migratorios, a través de la cooperación internacional orientada bajo esquemas de codesarrollo, como es el caso de la política de la Unión Europea, como región. (CEAMEG, 2011: 18).

Con respecto a lo anterior García y Gainza (2014), afirman que hay una división de un primer grupo de países que se encuentra en el desarrollo de implementación de leyes aprobadas en el transcurso de la última década y que responden a una lógica garantista de derechos humanos los cuales discuten las normativas vigentes y en otro grupo están los países que continúan con una rigurosa visión de seguridad al hablar de política migratoria; fomentando una expulsión de migrantes y la preservación del estado como se pudo ejemplificar con anterioridad según CEAMEG (2011).

En el caso de Guatemala se encontró, que al momento de delimitar su política migratoria se debe de tener clara su función como país de origen, tránsito y recepción, así como la cantidad de flujo migratorio irregular que se produce desde el país, por lo que “la importancia y complejidad para el Estado de Guatemala en el sentido de prevenir la violación de los derechos humanos de los migrantes en tránsito” (Villagrán, 2014).

Las relaciones estatales de Guatemala en torno a la migración irregular, se da con estados que están involucrados en torno a los flujos migratorios que van y vienen en territorio guatemalteco. Estas zonas transfronterizas implican múltiples relaciones de carácter bilateral entre el origen y el destino debido a que los migrantes entran en un proceso de cambio de territorio pero no hay un establecimiento en ley permanente, así como también los procesos de deportación que los hacen regresar a su país de origen.

Para Guatemala, según López y Rivera (2014), las relaciones que encuentra el país por ser un estado de origen, tránsito y destino son de carácter pendular, esto quiere decir que son de origen y de destino entre múltiples localidades. La relación pendular quiere decir que va de Belice a Guatemala, El Salvador a Guatemala, Honduras a Guatemala y México a Guatemala, siendo Guatemala un estado de migración continua. Esta forma de migración pendular entre estos estados se da la mayoría de las veces con facilidad ya que hay un reconocimiento por parte de los estados.

Este reconocimiento entre Estados se entiende en base al desarrollo de actividades entre ellos, como el caso de México, donde los migrantes cuentan la mayoría de las veces con la documentación adecuada, según López y Rivera (2014), ya que hay guatemaltecos que viven en los departamentos fronterizos e incluso algunos cuentan con doble nacionalidad en caso de refugiados que remontan al conflicto armado interno y por ende sus hijos pueden optar a esta doble nacionalidad.

A su vez, Martínez Velasco (2014) también hace énfasis en una tradición migratoria de guatemaltecos hacia México desde la historia de los refugiados en el conflicto armado y las cercanías de los departamentos guatemaltecos vecinos a los municipios mexicanos.

Por otra parte las relaciones pendulares con los estados centroamericanos como Honduras, El Salvador y Nicaragua les favorecen formar parte del CA-4, la cual es la forma migratoria que llega a dar facilidad a la libre circulación de la migración. Por

otro lado Belice, otro de los estados vecinos, no forma parte del CA-4 por lo que no aplica la libre movilización y entran en una irregularidad directa.

Por último se evidenció que la relación estatal más importante es con Estados Unidos, un estado que no es vecino al territorio guatemalteco pero el cual es muy importante y llamativo en las relaciones económicas estatales. La mayoría de guatemaltecos que se encuentra en Estados Unidos están en condición irregular por diferentes motivos, uno es la distancia y la política migratoria de protección que tienen en su estado. Estados Unidos es el país de destino del 97% de migrantes de Guatemala.

La oferta laboral y las condiciones de oportunidades que ofrecen Estados Unidos son bastante llamativas para los migrantes, aunque el proceso que deben de tomar es más elevado que viajar a un estado vecino, por lo que toman la decisión de la migración irregular. Pero la llegada al poder del presidente Donald Trump en Estados Unidos ha implicado políticas estatales anti migrantes según López & Rivera (2013), por lo que la permanencia de migrantes en condición irregular está siendo más denunciadas.

Estas amenazas de un endurecimiento en las políticas migratorias de Estados Unidos de América han llegado a preocupar a guatemaltecos y al gobierno guatemalteco debido a las deportaciones futuras y a la posible pérdida de remesas. Según DataExport de Guatemala (2017), en base a una conferencia organizada por la Escuela de Comercio Exterior de AGEXPORT, Luis Pedro Cazali y Sonia Lainfiesta, llegaron a explicar siete puntos de la propuesta económica que Donald Trump ha hecho los cuales son:

Cuadro No. 7: Propuesta económica de Trump
--

1. No al TPP:	El Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP, por sus siglas en inglés): no lo ratificará.
2. Rediseño a la política comercial y exterior.	Es algo que ya está haciendo. Su posición es “tú dependes de mí”.
3. Aumento de fiscalización de temas ambientales y laborales.	La intención es revisar los sistemas de subsidios a la producción y exportación, así como el desarrollo de procesos SDC y de prácticas desleales.
4. Renegociará el NAFTA.	El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA, por sus siglas en inglés), ha sido también una de las aseveraciones más repetidas por Trump.
5. Regular el tipo de cambio como incentivo a la exportación.	Es algo que sin duda dará mucho de qué hablar, sobre todo sin dejar de ver a China, que mantiene la fluctuación del Yuan de acuerdo a su propia conveniencia.
6 y 7. Abrir procesos comerciales e imponer sanciones a China	Se avecina una guerra comercial, un aumento de la oferta de productos chinos, lo que también significa una oportunidad de ingreso al mercado de Estados Unidos ante la ausencia de un competidor grande como China.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Dataexport (2017).

Estos puntos son de preocupación para los estados como por ejemplo Guatemala, así como también para sus migrantes los cuales “Se puede observar que diciembre del 2016 fue uno de los meses en el que más se enviaron recursos hacia Guatemala en ocho años (678.411.9 millones), pero actualmente marzo sobrepasó las divisas llegando a 739,817.0 millones” (Trillos, 2017).

Las actividades No. 6 y 7 corresponden a la parte informativa y de documentación estadística para la percepción de cifras migratorias y percepción del accionar consular en relación consulados – DACON – MINEX. Por lo que los hallazgos que se tuvieron fueron los siguientes:

Las actuaciones en el exterior en el año 2016 fueron mayoritariamente llevadas a cabo por los consulados con una cantidad de actuaciones de 941,353 actuaciones, luego les sigue el accionar de embajadas con 178,121 actuaciones y finalmente los consulados honorarios con 426 actuaciones, por lo que se evidencia la fuerte necesidad del manejo de flujos migratorios enlazado entre ministerio y consulados.

En relación a la totalidad de actuaciones en el exterior en el año 2016 las cuáles fueron 1,119,839 actuaciones y la atención a migrantes guatemaltecos por género, se evidencia que la migración masculina es mayor a la femenina, siendo la migración de hombres contabilizada porcentualmente con un 65.32% y la de mujeres con 34.68%. Así también por etnia, el migrante irregular guatemalteco se identifica como “otros/ladinos” en un 51.20% mujeres y 55.19% hombres, luego como segundo mayor porcentaje se identifican como “mayas” en un 45.59% mujeres y 41.72% hombres, y mínimamente les siguen las etnias xinca y garífuna.

También se evidenció que las actuaciones en el exterior en el 2016 por servicio, se dan más por documentación con una cantidad de 547,773 actuaciones, luego en segundo para la asistencia y atención al migrante con una cantidad de 343,992 actuaciones y finalmente para la protección al migrante guatemalteco con una cantidad de 228,074 actuaciones.

## CAPÍTULO VI

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 1. Conclusiones

- El fenómeno migratorio se ha intensificado constantemente con el pasar de los años, por lo cual ha detonado el accionar de cooperación y conflicto entre las relaciones de estado. En el caso de Guatemala la migración significa un colchón que está amortiguando las economías familiares en el país con base en las remesas que envían mayoritariamente desde Estados Unidos de América, haciendo de este proceso un intercambio de mano de obra barata por una condición económica mejorada para los guatemaltecos en el exterior. Banguat (2017) evidencia esta tendencia mediante la comparación de ingreso de divisas por remesas familiares hasta agosto del 2017 (\$. 5, 424,394.6), monto que ya superó el total de Divisas por remesas familiares de todo el año 2010 (\$. 4, 126,784.1)<sup>1</sup>.
- Guatemala, como estado, carece de una política pública migratoria integral. La forma en que enfrenta el fenómeno migratorio con base en procedimientos normativos e institucionalizados para controlar el ingreso de extranjeros; pero no trasciende a una política que parta de los derechos y necesidades de la población, tanto la que emigra como la que ingresa al país.
- En la recopilación y sistematización de los mecanismos internacionales para la protección y control de la migración irregular en el 2016 con dirección hacia Estados Unidos de América, se evidencia que existen instrumentos de carácter multilateral que los protegen en situaciones que vulneran al migrante tales como: trata de personas, persecución a refugiados, situación de apátrida, protección a las mujeres y niños migrantes, siendo parte de estas instituciones tales como la Organización de Naciones Unidas, el Alto

---

<sup>1</sup> (Recuperado de: [http://www.banquat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/estaeco/remesas/remfam2010\\_2017.htm&e=132194](http://www.banquat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/estaeco/remesas/remfam2010_2017.htm&e=132194). Guatemala: Ingreso de Divisas por Remesas Familiares. Años: 2010 – 2017).

Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Organización Internacional de Migración y la Organización Internacional de Trabajo, los cuales velan por su cumplimiento.

- El accionar del Ministerio de Relaciones Exteriores va encaminado a la aplicación de las normas y procedimientos de las funciones correspondientes a las relaciones con otros estados y demás entidades. De manera más específica, la Dirección de Asuntos Consulares se encarga de atender los casos de guatemaltecos que se encuentran en situación de vulnerabilidad en su proceso migratorio de carácter regular e irregular, garantizando así su coordinación y gestión para la protección de estos migrantes.
- Desde el enfoque teórico del paradigma de la globalización y la teoría de la interdependencia compleja, se evidenció el funcionamiento de la dependencia estatal norte-sur que proviene del relacionamiento Guatemala – Estados Unidos de América en el tema migratorio, siendo el estado guatemalteco un oferente de mano de obra barata y a la vez siendo receptor de remesas que sirven como colchón que amortigua la pobreza de la población en el país, pero a la vez Estados Unidos de América afianza su poder de control de estados menos desarrollados como lo es Guatemala y captando trabajadores que se desempeñan en el área laboral que no es atractiva para el ciudadano estadounidense.
- Llevar a cabo la práctica profesional supervisada en el mes de febrero al mes de abril del 2017, sirvió para poner en práctica los conocimientos teóricos al servicio de una entidad de la administración pública de Guatemala pero a su vez también enriqueció el aprendizaje de una manera práctica, esto quiere decir que se llegó a aprender lo que significa ser un servidor público para con los connacionales en su tramo migratorio, aplicar correctamente los mecanismos internacionales para la protección y atención personalizada al migrante, y el entendimiento del protocolo diplomático ministerial en los consulados y embajadas en el exterior.

- Se llegó a cumplir satisfactoriamente los objetivos del proyecto de grado, aportando a la Dirección de Asuntos Consulares con la realización de una sistematización de los mecanismos internacionales vigentes que se tienen en relación con Estados Unidos de América para la protección del migrante guatemalteco en su tramo migratorio irregular, así como también el documento explicativo sobre la estrategia del Minex para atender el fenómeno migratorio irregular de guatemaltecos desde la Dirección de Asuntos Consulares y finalmente el análisis de los alcances de cada convenio y tratado así como su aplicación por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.
- Con el análisis de los alcances de los convenios y tratados que se tienen de manera bilateral y multilateralmente en relación con Estados Unidos de América, se tiene una clara perspectiva de la necesidad que tiene el estado guatemalteco de tener más mecanismos internacionales para la protección y atención al migrante irregular, así como también tener una ley de contratación que evite politización de puestos para contar con profesionales en ciencia política y relaciones internacionales que lleven la aplicación y negociación de mecanismos internacionales de una manera más efectiva.



## **2. Recomendaciones**

- En el proceso de repatriación de migrantes guatemaltecos en condición irregular, se le recomienda que Cancillería implemente una estrategia de concientización al migrante retornado en el momento de su recepción en el Aeropuerto Internacional La Aurora, sobre las consecuencias al migrar como los peligros en el tramo hacía Norte América y el daño al núcleo familiar. Así como también la formulación de una política pública – o programa - enfocada en acciones de educación, espacios laborales en el interior y salarios dignos para que la población encuentre alternativas a la migración como estrategia para generación de ingresos.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores debe de contar con una supervisión y seguimiento de las normativas de los consulados y/o embajadas de una manera periódica, para verificar si los diplomáticos designados responden adecuadamente y de una forma eficaz, a las necesidades de los connacionales en el exterior, así como también la correcta utilización de los recursos designados a los consulados y/o embajadas para su optimización.
- Se debe de abrir un proceso para fortalecer las capacidades del personal de Cancillería y su prudente divulgación en los consulados para que los migrantes y sus familias, sepan en que mecanismos internacionales se puede amparar para su protección como guatemaltecos en el exterior o en el tramo migratorio en que se encuentren.
- La Dirección de Asuntos Consulares como encargada de la ejecución de la política consular debe de contar con mayor apoyo jurídico para la resolución y el dictamen de casos de vulnerables como detenidos, fallecidos y desaparecidos para una respuesta más inmediata, por lo que se necesita de un mayor foco de importancia por parte de cancillería, ya que la demanda de servicios supera las capacidades de personal disponible.

- Es importante promover más acciones diplomáticas en busca de mecanismos internacionales que permitan mejorar la atención y protección a los migrantes irregulares y que no se limiten a las acciones de repatriación.

## Bibliografía

Aguilera, G. (2003). *Construyendo un Imaginario. El Proceso de Paz en Guatemala*. FLACSO, Guatemala. Recuperado de: [http://www.iugm.es/adeFal/documentacion/nuevos\\_analisis/ANALISIS%20guatemalLopeza.pdf](http://www.iugm.es/adeFal/documentacion/nuevos_analisis/ANALISIS%20guatemalLopeza.pdf)

Alonso, J. (2011). *Migración internacional y desarrollo: una revisión a la luz de la crisis*. ICEI. Madrid, España. Pág. 1 – 67

Aragones, A.M. (2000). *Migración internacional de trabajadores: una perspectiva histórica*. Editorial Plaza y Valdés.

Aruj, R. (2008). *Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica*. Universidad de Buenos Aires. Recuperado de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252008000100005](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252008000100005)

Ayllón, B. (2007). *La Cooperación Internacional para el Desarrollo: fundamentos y justificaciones en la perspectiva de la Teoría de las Relaciones Internacionales. Carta Internacional. Asociación Brasileña de las Relaciones Internacionales*. Recuperado de: <https://cartainternacional.abri.emnuvens.com.br/Carta/article/view/416/170>

Banguat. (2017). *Guatemala: Ingreso de Divisas por Remesas Familiares. Años: 2010 – 2017. En miles de US dólares*. Recuperado de: [http://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/estaeco/remesas/remfam2010\\_2017.htm&e=132194](http://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/estaeco/remesas/remfam2010_2017.htm&e=132194)

Barre, C. (2010). *El impacto de las remesas en Guatemala ¿Alivio a la pobreza o factor de desarrollo?* Sciences Po. (78 – 87).

Blanco, M. C., & Zlotnik, H. (2006). *Migraciones: Nuevas moviidades en un mundo en movimiento (Vol. 51)*. Anthropos Editorial.

Bolaños, R. (2015). *Pobreza sube a 59.3%: son 9.6 millones de guatemaltecos los afectados*. Recuperado de: <http://www.prensalibre.com/economia/se-dispara-a-593-la-pobreza-96-millones-de-guatemaltecos-viven-en-pobreza>

Bueno Sánchez, E. (2004). *Lógica y metodología de la ciencia. El caso de los estudios de población*. Universidad de la Habana.

Cambrill, M. (2002). *La globalización y sus manifestaciones en América del Norte*. UNAM. 1 – 462.

Carrasco, G. (2011). *La migración centroamericana en su tránsito por México hacia los Estados Unidos*. Recuperado de: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r32330.pdf>

Castillo, M. (2003). *Los desafíos de la emigración centroamericana en el Siglo XXI*. América Latine. ALHIM. Recuperado de: <https://alhim.revues.org/369>

Castillo, M. (2000). *Las políticas hacia la migración centroamericana en países de origen, de destino y de tránsito*. Papeles de Población, Toluca. Universidad Autónoma del Estado de México. pp. 133–155. Recuperado de: <http://search.oecd.org/development/pgd/43082430.pdf>

CEPAL (2014). *Tendencias y patrones de la migración latinoamericana y caribeña hacia 2010 y desafíos para una agenda regional*. NU. CEPAL. Recuperado de: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37218/S1420586\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37218/S1420586_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

CEAMEG. (2011). *Elementos sobre migración internacional e instrumentos marco de política pública en México para la atención de las mujeres en su condición de migrantes internacionales*. LXI Legislatura. (4 – 120).

Chambers, I. (1994). *Migración, cultura, identidad*. Buenos Aires: Amorrortu Editores, p.19.

CICIG. (2017). *Antecedentes para la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala*. Recuperado de: <http://www.cicig.org/index.php?page=antecedentes>

Cifuentes, D. (2016). *Logros y Continuidad de la Revolución de octubre de 1954*. Recuperado de: <http://logrosycontinuidad.blogspot.com/>

Clark, T. (2002). *El retorno de los refugiados guatemaltecos: Reconstruyendo el tejido social*. FLACSO. Guatemala. Recuperado de: <http://enlaceacademico.ucr.ac.cr/sites/default/files/publicaciones/El%20retorno%20de%20los%20refugiados%20guatemaltecos%20parte%20I.pdf>

Comisión del Migrante, Congreso de la República (2014). *Sistematización de propuestas de acción para el abordaje de las migraciones en Guatemala*. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (1985). *Constitución de la República de Guatemala, reformada por el Acuerdo Legislativo No.18-93 de 1993*. Documento en línea. Recuperado de: <http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/gt/gt003es.pdf>

Dataexport. (2017). *Los siete puntos de la propuesta económica de Trump y su relación con Guatemala*. Agexport Guatemala. Recuperado de: <http://dataexport.com.gt/los-siete-puntos-de-la-propuesta-economica-de-trump-y-su-relacion-con-guatemala/>

De Prado, J. (1998). *La división Norte – Sur en las relaciones internacionales. Agenda internacional*. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/agendainternacional/article/viewFile/7202/7405>

Del Arenal, C. (2008). *Mundialización, creciente interdependencia y globalización en las relaciones internacionales*. Madrid. 184-288. Recuperado de: [http://www.ehu.eus/cursosderechointernacionalvitoria/ponencias/pdf/2008/2008\\_4.pdf](http://www.ehu.eus/cursosderechointernacionalvitoria/ponencias/pdf/2008/2008_4.pdf).

Del Cid, J. (2013). *Los riesgos al migrar*. Recuperado de: <http://brujula.com.gt/2013/08/01/los-riesgos-al-migrar/>

Escudé, C. (1995). *El realismo de los estados débiles*. Emece. 1-51. Recuperado de: <http://www.argentina-ree.com/documentos/REALISMOESTADOSDEBILES5.pdf>

Escribano, G. (2010). *Teorías del Desarrollo Económico*. UNED. 2-45. Recuperado de: <http://sistemaucem.edu.mx/bibliotecavirtual/oferta/licenciaturas/derecho/LDE318/teorias-del-desarrollo-economico.pdf>

Franco, I. (1999). *Una nación dentro de otra, latinos en Estados Unidos*. Delawere, EEUU.

Galeano, R. (2006). *Migración y Derechos Humanos en Guatemala*, informe no gubernamental. Guatemala. MENAMIG.

Held, D. & Mc Grew, A. (2003). *Fundamentos de Ciencia Política. Globalización / Antiglobalización. Reestructuración del orden mundial*. PAIDOS. Recuperado de: <http://claseabierta.yolasite.com/resources/Held%20y%20Mc%20Grew,%20Globalizaci%C3%B3n%20-%20Antiglobalizaci%C3%B3n.pdf>

Hemeroteca PL. (2016). *Logros, avances y herencia de la Revolución del 44*. Recuperado de: [www.prensalibre.com/hemeroteca/cuales-fueron-los-logros-de-la-revolucion-del-44](http://www.prensalibre.com/hemeroteca/cuales-fueron-los-logros-de-la-revolucion-del-44)

IEPALA. (2005). Tráfico de seres humanos y migraciones: un análisis desde la perspectiva de los Derechos Humanos: Conferencia Internacional "Tráfico de Seres Humanos y Migraciones. Volumen 6. 1-149.

Instituto Nacional de Estadística. (2015). República de Guatemala: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014. Recuperado de: <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2015/12/11/vjNVdb4IZswOj0ZtuivPlcaAXet8LZqZ.pdf>

Jaguaribe, H. (1988). *La relación Norte – Sur. capítulo. 1. Los tres mundos.*

Keohane, R. y Nye, J. (1988). *Poder e interdependencia: la política mundial en transición.* Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano. c1988. 316 p.; 23 cm. Edición; 1. ed.

López, C & Rivera, D. (2013). *Aproximaciones de política migratoria para Guatemala.* INGEP/URL. INCEDES. Guatemala. Recuperado de: <https://www.url.edu.gt/PortalURL/Archivos/100/Archivos/Aproximaciones%20de%20Pol%C3%ADtica%20P%C3%BAblica%20Migratoria%20Grupo%20Articulador.pdf>

Magliano & Domenech. (2009). *Género, política y migración en la agenda global. Transformaciones recientes en la región Sudamericana.* Zacatecas. Recuperado de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-75992009000100003](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992009000100003)

Márquez Covarrubias, H., & Wise, R. D. (2012). *La nueva migración bajo el modelo neoliberal. Espejismos del río de oro.* Capítulo 4. Recuperado de: [http://rimd.reduaz.mx/coleccion\\_desarrollo\\_migracion/espejismo\\_rio/5.pdf](http://rimd.reduaz.mx/coleccion_desarrollo_migracion/espejismo_rio/5.pdf)

Martínez, J. (2015). *Migración en América Latina ha adquirido rasgos de crisis humanitaria.* CEPAL. Recuperado de: <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201512181054970924-america-latina-migracion-cepal/>

Martínez Velasco, G. (2014). *Inmigrantes laborales y flujo en tránsito en la Frontera Sur de México: dos manifestaciones del proceso y una política migratoria.* Scielo. Vol.59. Recuperado de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-19182014000100009](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182014000100009)

MBA. (2015) *¿Cómo está la economía de Guatemala en el 2015? Consultoría.* Guatemala. Recuperado de: <http://www.mba.com.gt/?p=6026>

Melella, C. (2013). Migración y Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC). La presencia de los periódicos de migrantes en Internet y los desafíos del análisis de las redes sociales virtuales. Universidad de Buenos Aires. Recuperado de: <http://www.acuedi.org/ddata/8900.pdf>

Fundación MEPI. (2013). Los cinco principales peligros para los migrantes. Recuperado de: [http://fundacionmepi.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=334:los-cinco-princi](http://fundacionmepi.org/index.php?option=com_content&view=article&id=334:los-cinco-princi)

Minex. (2017). Nuestra Historia: de secretaría a ministerio. Recuperado de: [http://www.minex.gob.gt/Visor\\_Pagina.aspx?PaginalD=109](http://www.minex.gob.gt/Visor_Pagina.aspx?PaginalD=109)

Minex. (2017). ¿Quiénes somos? Recuperado de: [http://www.minex.gob.gt/Visor\\_Pagina.aspx?PaginalD=5](http://www.minex.gob.gt/Visor_Pagina.aspx?PaginalD=5)

Minex. (2016). Misión y Visión. Recuperado de: [http://www.minex.gob.gt/Visor\\_Pagina.aspx?PaginalD=183](http://www.minex.gob.gt/Visor_Pagina.aspx?PaginalD=183)

Minex. (2017). Objetivos. Recuperado de: [http://www.minex.gob.gt/Visor\\_Pagina.aspx?PaginalD=184](http://www.minex.gob.gt/Visor_Pagina.aspx?PaginalD=184)

Minex. (2003). Acuerdo Gubernativo Número 415-2003. Recuperado de: <http://www.minex.gob.gt/MDAA/DATA/MDAA/20160429125147667ReglamentoOrganicoInterno2016.pdf>

Morales & Castro (2006). *Migración, empleo y pobreza*. FLACSO. Costa Rica. Asdi. Recuperado de: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan028358.pdf>

Muñoz Jumilla, A. (2002). *Efectos de la globalización en las migraciones internacionales*. Universidad Autónoma del Estado de México. Recuperado de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-74252002000300002&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-74252002000300002&script=sci_arttext)

OEA. (2011). *Desigualdad e Inclusión Social en las Américas*. 14 ensayos. Segunda Edición. 13 – 293.

OIM. (2004). *Fundamentos de Gestión de la Migración Volumen Tres: Gestión de la Migración*. Recuperado de: [http://www.crmsv.org/documentos/IOM\\_EMM\\_Es/v3/V3S12\\_CM.pdf](http://www.crmsv.org/documentos/IOM_EMM_Es/v3/V3S12_CM.pdf)

OIM. (2006). Glosario sobre la Migración. Séptima edición. Derecho internacional sobre migración. Recuperado de: [http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml\\_7\\_sp.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf)

OIM. (2013). *Perfil migratorio de Guatemala en 2012*. Guatemala. Recuperado de: [http://publications.iom.int/system/files/pdf/mpgguatemala\\_11july2013.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/mpgguatemala_11july2013.pdf)

OIM. (2015). *Informe sobre las migraciones en el mundo*. Ginebra, Suiza.

OIM. (2017). *Encuesta sobre migración internacional de personas guatemaltecas y remesas 2016*. Guatemala. Recuperado de: <https://triangulonorteca.iom.int/sites/default/files/documents/ENCUESTA%20SOBRE%20MIGRACION%20INTERNACIONAL%20OIM.pdf>

OIT. (2000). *Trabajadores sin fronteras, El impacto de la globalización en las migraciones internacionales*.

OIT. (2015). *Resumen de las estimaciones mundiales de la OIT sobre los trabajadores y las trabajadoras migrantes*. Departamento de estadística. Recuperado de: [http://ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms\\_436339.pdf](http://ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_436339.pdf)

Olmos, C. (2003). *América Central: situación migratoria después de los conflictos*. ALHIM. Recuperado de: <https://alhim.revues.org/366>

ONU. (2016). ONU cifra en 244 millones los migrantes que viven fuera de su país. Recuperado de: [http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=34205#.WgOUK\\_nibIW](http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=34205#.WgOUK_nibIW)

Orozco, A. (2015). Guatemaltecos encabezan lista de indocumentados en EE. UU. Información según un reporte difundido por el Migration Policy Institute (MPI). Recuperado el 25 de Julio del 2017 de: <http://www.prensalibre.com/guatemala/migrantes/aumenta-ingreso-de-centroamericanos-no-autorizados-a-eeuu-y-guatemala-encabeza-la-lista>

Pajares, M. (2007). *La inmigración y los desafíos para las políticas públicas*. GRECS. Barcelona.

Pellegrino & Martínez Pizarro. (2001). *Una aproximación al diseño de políticas sobre la migración internacional calificada en América Latina*. Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la CEPAL. Santiago de Chile.



Plascencia, R. (2011). *Compendio de instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Tomo I. (15 – 1807)*. Recuperado de: [http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/IInt\\_14.pdf](http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/IInt_14.pdf)

Raghavan, C. (2004). *Globalización y movimientos migratorios*. Pp. 27-36. CIP-Ecosocial.

Ramírez Baltazar, M. (2012). *Guatemaltecos deportados y sus consecuencias*. Cuaderno de estudio 112. Guatemala. Instituto de investigaciones jurídicas.

Ramírez, B. (2016). *Tratados internacionales se ubican jerárquicamente por encima de las leyes y en un segundo plano respecto de la constitución federal*. UNAM. Revistas del IIJ. Recuperado de: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5601/7287>

Rivera, Villareal & Vargas. (2014). *Violencia que sufre el migrante en su trayecto hacia la frontera de Reynosa, Tamaulipas*. Journal of Transborder Studies. (1-23).

Rodríguez Pizarro, G. (2004). *Violaciones a los derechos humanos de los migrantes en la actual dinámica de las migraciones en América Central*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. IIDH. San José. p. 139.

Ruiz, O. (2000). *Los riesgos de cruzar. La migración centroamericana en la frontera México-Guatemala*. Casa del migrante Tecun Umán.

Sabino, C. (2007). *Guatemala la historia silenciada (1944-1989). Tomo I: Revolución y liberación*. Guatemala: Fondo de cultura económica de Guatemala. 1ra. Impresión.

Sala, A. M. L. (2005). *Inmigrantes y Estados: la respuesta política ante la cuestión migratoria (Vol. 43)*. Anthropos Editorial.

Salas Luévano, L. (2009). *Migración y feminización de la población rural en México. Capítulo 2*. Universidad autónoma de Zacatecas. Fundación universitaria Andaluza Inca Garcilaso

Sánchez, B. (2014). *El Enfoque de derechos en las políticas migratorias. Derechos Humanos y Políticas Públicas*. Recuperado de: [https://www.upf.edu/dhesalfa/materiales/res/dhpp\\_pdf/DHPP\\_Manual\\_v3.275-308.pdf](https://www.upf.edu/dhesalfa/materiales/res/dhpp_pdf/DHPP_Manual_v3.275-308.pdf)

SEGEPLAN. (2014). *Informe de avances 2014 política de desarrollo social y población*. Guatemala. Recuperado de:

<file:///C:/Users/Diego/Documents/1%20Trabajo%20de%20graduaci%C3%B3n/informe-anual-2014-PdDSP.pdf>

SICREMI. (2014). *Guatemala – Síntesis histórica de la migración internacional*. Recuperado de: [www.migracionoea.org/index.php/es/indice-general-2012/33-sicremi/publicacion-2012/paises-es/426-guatemala-sintesis-historica-de-la-migracion.internacional.html](http://www.migracionoea.org/index.php/es/indice-general-2012/33-sicremi/publicacion-2012/paises-es/426-guatemala-sintesis-historica-de-la-migracion.internacional.html)

Sosa, V. (2015). *Sobreviviendo al genocidio y a la violencia de la guerra en Guatemala*. Universidad autónoma metropolitana unidad Xochimilco. México. Recuperado el 30 de abril del 2017 de: [https://mx.boell.org/sites/default/files/vanessa\\_albertina\\_sosa\\_lopez.pdf](https://mx.boell.org/sites/default/files/vanessa_albertina_sosa_lopez.pdf)

Tirado, S. (2012). *Los Otros Latinos: Centro Americanos en South Bend. Orígenes de La Migración Centroamericana*. ISSUUE.

Trillos, M. (2017). *El impacto de las remesas en Guatemala en la era de Trump*. República. Recuperado de: <http://republica.gt/2017/05/09/el-impacto-de-las-remesas-en-guatemala-en-la-era-de-trump/>

Trujillo Chanquin, M. (2012). *Las migraciones de grupos vulnerables de guatemaltecos frente al proceso de globalización*. Cuaderno de estudio 112. Guatemala. Instituto de investigaciones jurídicas.

UNICEF. (2011). *El salto al norte. Violencia, inseguridad e impunidad del fenómeno migratorio en Guatemala*. Recuperado de: <http://fadep.org/wp-content/uploads/2017/09/El-salto-al-norte-violencia-inseguridad-e-impunidad-del-fen%C3%B3meno-migratorio-en-Guatemala.pdf>

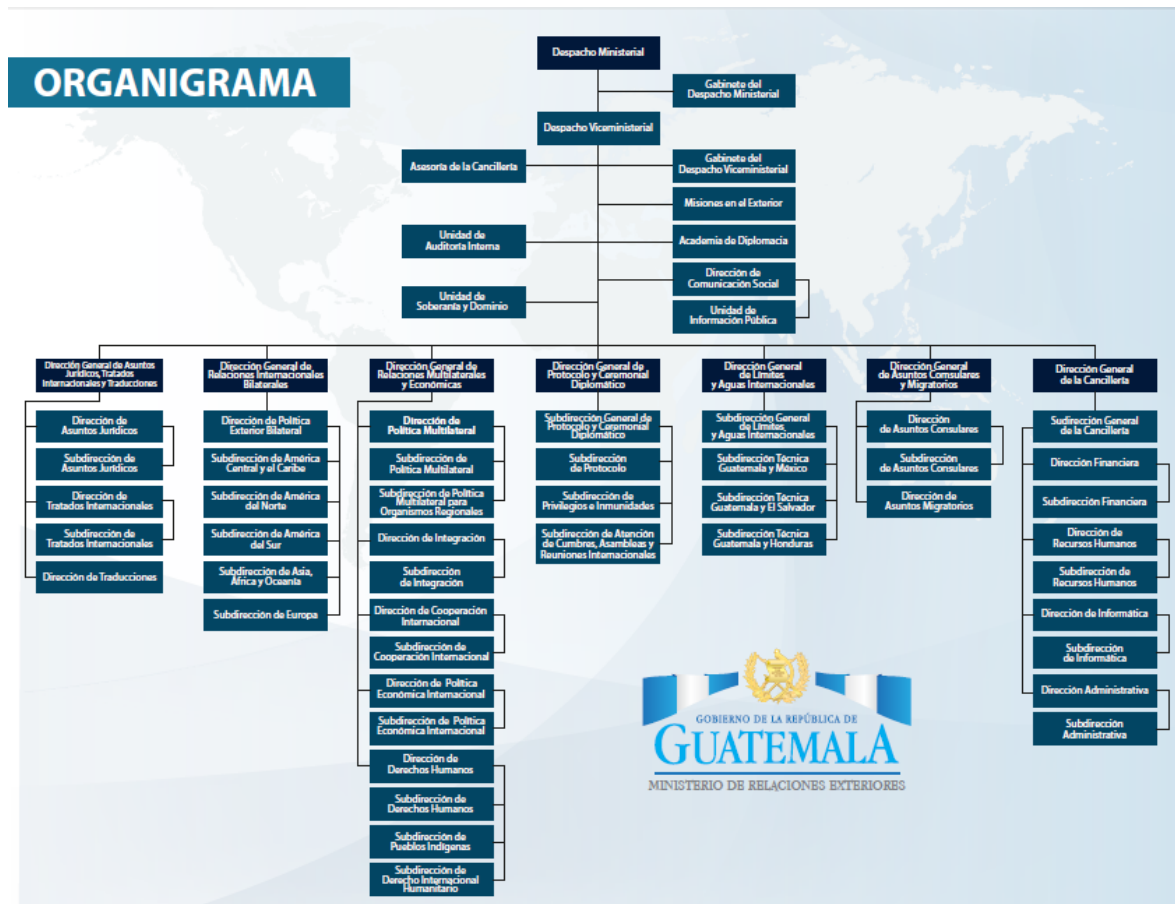
Vargas, C. M. (2008). *Violaciones a los derechos de los migrantes en su travesía por la frontera norte de Tamaulipas*. Ciencia UAT, 41-44.

Villagrán, F. (2014). *Informe de Guatemala en el marco de resolución A/RES/68/179 sobre la Protección de los migrantes, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Diciembre del 2013*. Gobierno de Guatemala. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/GA69thSession/Guatemala.pdf>

Zamora & Gainza. (2014). *Economía, migración y política migratoria en Sudamérica: Avances y desafíos*. Zacatecas. Vol. 12. Recuperado el 3 de mayo del 2017 de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-75992014000200003](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992014000200003)

# ANEXO

Anexo No. 1: Organigrama del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.



Fuente: Página oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala. (2017). Organigrama de Cancillería. Base Legal Acuerdos Gubernativos Nos. 415-2003, 205-2011 y 251-2011. Recuperado de: [http://www.minex.gob.gt/Visor\\_Pagina.aspx?PaginaID=12](http://www.minex.gob.gt/Visor_Pagina.aspx?PaginaID=12)